



ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI

ÍNDEX D'ESCRITURES
NOTARIALS
JOSÉ TEROL SEMPERE

1875-1886

Signatura: 7953

ES.030092.AMA.007953

Primer libro indicador de autos no protocolados que
formo yo Don José Cerol y Sempere, Notario de es-
ta ciudad de Alvy, con arreglo a lo prevenido en
el artículo noventa y uno del Reglamento general del No-
tariado. Da principio en este día, Alvy, jueves de buero
de mil ochocientos setenta y cinco.

José Cerol y Sempere

N.º 1.

Número uno.

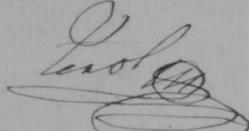
En este día he legalizado el signo, firma y rúbrica
de Don Manuel Fábregat y Martíu, que autoriza
en este propio día un testimonio legitimando
la firma y rúbrica de Don José Francis. Alvy
jueves de buero de mil ochocientos setenta y
cinco:

Cerol

Número dos.

N.º 2.º En este día y a instancia de Camilo Palió
y Mira de esta vecindad, he legalizado el signo
firma y rúbrica de Don Manuel Fábregat y
Martíu, que autoriza en el día de ayer en

testimonio legitimando la firma y rubrica
de Don Jos^e Francis. A hoy tres de Enero
de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 2. _____ Numero tres. _____ 

En este dia y a instancia de Doña Ma-
ria Canto y Botella, de esta villa, he pres-
to un testimonio legitimando la firma y ru-
brica de Don Jos^e Francis, Presbitero, arcipreste
de esta Parroquia de Santa Maria, quien auto-
riza en cuanto de este mes un certificado de
la partida de bautismo de Mariana Gaspara
Santamaria y Miro. A hoy diez y seis de
Enero de mil ochocientos setenta y cinco

N.º 4. _____ Numero cuatro. _____ 

En este dia y a instancia de Manuel Go-
salber y Lopez de esta villa, he legaliza-
do el signo, firma y rubrica del Notario
de esta ciudad Don Manuel Fabregat y Martin,
quien autoriza con fecha de hoy un testimonio
legitimando la firma y rubrica de Don Jos^e Francis,
A hoy veinte y seis de Enero de mil ochocien-
tos setenta y cinco.





Nº 5. _____ Numero cinco. _____

En este dia y á instancia de Camilo Pálio y Mira, vecino de esta ciudad he puesto testimonio legitimando la firma y rubrica de Don José Francis, Prestero archivero de esta Parroquia de Santa Maria, quien autoriza con fecha de hoy un certificado de la partida de bautismo Rosalia Maria de padres no conocidos. Hoy veinte y siete de Cuero de mil ochocientos, setenta y cinco.

[Signature]

Nº 6. _____ Numero seis. _____

En este dia y á instancia de Manuel Gosalbuz y Goyis, he legalizado una copia de Escritura de venta, librada por Don Manuel Fabregat y Martini, en veinte y nueve de Octubre ultimo, de la otorgada antes del mismo en veinte y ocho del propio mes por Don Bartolomeu Gomariz y Gorau en favor de Don Miguel Pío y Gloria. Hoy veinte y ocho de Cuero de mil ochocientos, setenta y cinco.

[Signature]

N.º 7

Numero siete.

En este dia y á instancia de Manuel Josciller y Lopez de esta ciudad, he legalizado el signo, firma y rubricas de D. Manuel Fabregat y Martin Notario de esta ciudad, quien autoriza una copia de Escritura de poder, librada en este dia, de la otorgada antes el mismo en fecha de ayer por Don Benito Boti y Peron en favor de Feliciano Garcia = Aley veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos, setenta y cinco.

N.º 8.

Numero ocho.

En este dia y á instancia de Josi Laborre y Bernal de esta ciudad, he legalizado el signo, firma y rubrica de Don Manuel Fabregat y Martin Notario de esta ciudad que autoriza un testimonio legitimando la firma y rubrica de Don Leopoldo Peler, Medico de esta ciudad. Aley cinco de Febrero de mil ochocientos, setenta y cinco.

N.º 9.

Numero nueve.

En este dia y á instancia de Don Nicolas Garcia y Sempere, vecino de esta ciudad he legalizado el signo, firma y rubricas de Don Manuel Fabregat y Martin, Notario de esta ciudad, que autoriza un testimonio legitimando la firma y rubrica de Don Josi Ruiz y Don Gaspar Bixoll, Jura y Secretario.



respectivos de este Juzgado de primera instan-
cia. A diez cinco de Febrero de mil ochocientos,
setenta y cinco.

N.º 10. _____ Numero diez. _____

En este dia y á instancia de Don Nicolás Gar-
cia y Saucres, de esta ciudad he legalizado el
siguo, firma y rubrica de Don Manuel Fabregat
y Martin, Notario de esta ciudad que autoriza un
testimonio legitimando la firma y rubrica de
Don Francisco Molto y Valor, Alcalde presidente
de esta ciudad. A diez 5 Febrero de mil ocho-
cientos, setenta y cinco.

N.º 11. _____ Numero once. _____

En este dia he legalizado el siguo, firma y
rubricas de Don Joaquin Berda y Barbera, No-
tario de Agres, que autoriza una copia de Es-
critura de poder, librada en suves del corriente
mes, de la otorgada ante el mismo en el propio
dia por Simon Cules y Garcia en favor de
Don Francisco Martin, de Logroño. A diez

Gosather
sigua
Martin
ua de Es-
da antes
ki y Perre
uve des

y Bernal
rubrica
sta cu-
la firma
ciudad.
ta y cu-

Nolas Garcia
alirado el
Fabregat y
toriza un
ia de Don
Secretario

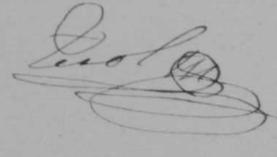
once de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 12. _____ Numero doce. _____ 

En este dia y á instancia de Don Antonio Abad y Mataix de esta ciudad, he librado testimonio de la copia primordial de la Escritura de Sociedad que paso ante mi sesquimes del corriente mes. A diez y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 13. _____ Numero trece. _____ 

En este dia y á instancia de Lucrecia Vidal y Vidal de esta ciudad, he legalizado el signo, firma y rubrica de Don Joaquin Cerda y Barbera, Notario de Agres, que autoriza un testimonio legitimando la firma y rubrica de Don Jose Marti, regente de la Parroquia de dicha Villa. A diez y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 14 _____ Numero catorce _____ 

En este dia y á instancias de Nicolas Garcia Sempere he legalizado el signo, firma y rubrica de D. Manuel Fabregat y Martin, Notario de esta ciudad, que autoriza un testi-





monio legitimando la firma de Don Nico-
lás Pérez, Archivero y boadjuar de esta Parro-
quia de San Mauro y San Fran-
cisco. A los veinte y cuatro de Febrero
de mil ochocientos setenta y cinco

N.º 15. — Numero quince —

En este día y á instancia de Manuel Go-
salber y Lopez de esta vecindad, se legalizó el sig-
no, firma y rúbrica del Notario de esta ciudad Don
Manuel Fabryat y Martin, que autoriza con fecha
veinte y cuatro de Febrero último, una copia de
un acta de protesto de letra de cambio. A los
dos de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 16. — Numero diez y seis. —

En este día y á instancia de Manuel Gosalber
y Lopez se legalizó el signo, firma y rúbrica de
Don Manuel Fabryat y Martin Notario de esta
ciudad, quien autoriza con fecha de ayer una copia
de acta de protesto de letra de cambio. A los seis de
Marzo de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 17.

Número diez y siete.

En este día y á instancia de Manuel Gosalther y Glopis, de esta ciudad, he legalizado el signo, firma y rubrica de Don Manuel Fabregat y Martin, que autoriza un testimonio con fecha de hoy, legitimando las firmas y rubrica, de Don Luis Ayala y Don José Ruiz, Secretario y Jefe municipal de este Juzgado - A diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 18.

Número diez y ocho.

En este día y á instancia de Manuel Gosalther y Glopis de esta ciudad, he legalizado el signo, firma y rubrica de Don Manuel Fabregat y Martin, Notario de esta ciudad, quien autoriza en esta fecha un testimonio legitimando la firma y rubrica de Don José Jordá. A diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 19.

Número diez y nueve.

En este día y á instancia de Manuel Gosalther y Glopis, de esta ciudad he legalizado, el signo, firma y rubrica de Don Manuel Fabregat y Martin, Notario de esta ciudad que autoriza con fecha diez del corriente mes una copia de Ex-



critura de poder de la otorgada ante el mismo en la pro-
pia fecha por Don Francisco Javier Abors y Pera á favor de
Don José Luis Pantoja. A diez y ocho de Mayo de mil ochocientos
setenta y cinco.

N.º 20. _____ Numero veinte _____

En este día y á instancia de Manuel Gualber y Rojas he
legalizado el signo, firma y rubrica de Don Manuel Fabre-
gat y Martin que autorizo con fecha de hoy un testimo-
nio legitimando la firma y rubrica de Don José Francis
Presbitero archivero de esta Parroquia de Santa Maria.

A diez y ocho de Mayo de mil ochocientos se-
tenta y cinco.

N.º 21. _____ Numero veinte y uno. _____

En este día he puesto testimonio legitimando la
firma y rubrica de Don José Francis Presbitero ar-
chivero de esta Parroquia de Santa Maria que autori-
za con fecha de hoy la partida de bautismo de Jus-
to Just y Cabrera. A diez y ocho de Mayo de mil
ochocientos setenta y cinco.

N^o 22. ————— Numero veinte y dos. —————

En este dia á instancia de Don José Juliá y Gil-
nebra de esta veuidad, he librado testimonio de la
primera copia de la Escritura de Veuidad que paso
ante mi en diez y seis del corriente mes. A diez y
veinte de Mayo de mil ochocientos, setenta y cin-
co.

N^o 23. ————— Numero veinte y tres. —————

En este dia á instancia de Don Manuel Gosalber y Go-
pis he legalizado el signo, firma y rubrica del Nota-
rio Don Manuel Sabregat y Martín, que autoriza una
copia de Escritura de poder de la otorgada ante el mis-
mo en veinte de este mes por Rosa Pascual y Jordá
á Doña Agustina Garauana Abad para cobrar. A diez y
veinte y dos de Mayo de mil ochocientos, setenta y
cinco.

N^o 24. ————— Numero veinte y cuatro. —————

En este dia he puesto testimonio legitimando la fir-
ma y rubrica de Don José Francis Presbitero, arcidiacono
de esta Parroquia de Santa Maria, que autoriza con fecha
de hoy la partida de bautismo de Antonio Gault y
Abad. A diez y treinta de Mayo de mil ochocientos, se-
tenta y cinco.

N.º 25 ————— Numero veinte y cinco —————

En este dia y á instancia de Don Miguel Gantouja y
Cautó, de esta ciudad, he legalizado el signo firma y
rubrica del Notario de esta ciudad Don Gaspar Ripoll
que autoriza con fecha de hoy un testimonio legitimando
do la firma y rubrica de Don Jose Francés. A diez y
siete de Abril de mil Ochocientos setenta y cinco.

N.º 26. ————— Numero veinte y seis —————

En este dia y á instancia de Maria Abad y Abargu,
he puesto testimonio legitimando la firma y rubrica
de Don Ramon Jordá, Presbitero coadjutor de esta
parroquia de Santa Maria, que autoriza con fecha
de hoy, un certificado del estado de viuda en que
permanecio dicha interesada desde la muerte de sus
esposo hasta mil Ochocientos setenta y ocho. A diez y
tres de Abril de mil Ochocientos setenta y cinco

N.º 27. ————— Numero veinte y siete —————

En este dia he puesto testimonio legitimando
la firma y rubrica de Don Jose Francés, Presbitero
archivero de esta Parroquia de Santa Maria

que autoriza la partida de bautismo de Miguel Soriano y Fuster con fecha de hoy = Aley diez y seis de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 28

Numero veinte y ocho.

En este dia y á instancia de Fernando Cabrera y Florius, de esta vecindad, he librado testimo-
conteniendo el particular tenero de la Escritura
de poder que el mismo otorgó ante mi en dos
de Julio de mil ochocientos setenta y tres á
favor de su hijo potestivo Enrique Roblet y
Espí = Aley diez y siete de Abril de mil
ochocientos setenta y cinco.

N.º 29

Numero veinte y nueve

En este dia y á instancia de Manuel Gosalber y
Dopis he legalizado el signo, firma y rúbrica de Don
Manuel Fabregat y Martine, Notario de esta ciudad,
que autoriza en esta fecha un testimonio legitimando
do la firma y rúbrica de José Francis. Aley pri-
mero de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco =

N.º 30

Numero treinta

En este dia y á instancia de Manuel Gosalber y

Después de esta vicindad, se legalizó el signo
firma y rubrica de Don Manuel Fabregat y
Martín, Notario de esta ciudad que autoriza
en este propio día una testimonio legitimando
la firma y rubrica de Don Francisco Mottó
y Valor, Alcalde de esta ciudad. Aley primero
de Mayo de mil ochocientos, setenta y cinco.



Cop. _____ Numero treinta y uno.

En este día se legalizó el signo, firma
y rubrica de Don Gaspar Rijoll, Notario de
esta ciudad, que autoriza en el de ayer una
copia de Escritura de poder de la otorgada por
Don Camilo Pascual Victoria y otros, a favor
de José Hernandez y Viudo para coprar, jui-
cios y pleytos, otorgada ante el mismo en
la propia fecha. Aley 3 Mayo de mil
ochocientos, setenta y cinco.



N.º 32.

Número treinta y dos.

En este día y á instancia de Don Fernando Audrius y Barber de esta ciudad he puesto testimonio legitimo de las firmas y rubricas de D. José Ruiz y Don Luis Ayala, Alcalde y Secretario municipal respectivo de este Ayuntamiento, que autorizan con esta fecha la partida de defunción de Antonio Audrius y Casant. A los siete de Mayo mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 33

Número treinta y tres.

En este día he legalizado el signo, firma y rubrica de Don Manuel Fabrigat y Martín, Notario de esta ciudad, que autoriza su testimonio del título de Agrimensores expedido á favor de Don Gilbert y Abad, vecinos de esta ciudad, cuyo testimonio aparece librado en el día de ayer. A los tres de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 34-

Número treinta y cuatro.

En este día he legalizado á instancia Camilo Mira y Falco, de esta ciudad, el signo, firma y rubrica de Don Manuel Fabrigat y Martín.

Dono Audrius
io legitimum
Don Luis
untive de
ia la par
y Casant.
tenta y
Lob

Notario de esta ciudad, que autoriza en esta
pública un testimonio legitimando la firma y
rubrica de Don José Juanes. A diez y seis
de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco. =

N.º 35.

Número treinta y cinco.

En este día he legalizado á instancias de
Antonio Sempere y Victoria, de esta ciudad, el signo,
firma y rubrica de D. Manuel Fabrigat y Martin,
Notario de esta ciudad, que autoriza en esta fecha
su testimonio legitimando la firma y rubrica de
D. Eduardo Cantó, Coadjutor de esta Parroquia de
San Marcos y San Francisco. A diez y seis
de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 36.

Número treinta y seis.

En este día y á instancias de Antonio Sempere y Victoria, de esta ciudad, he legalizado

simula y
Martin, No
testimonio
avor de
dad, cuyo
de ayer. Al
setenta y
via Casanto
igno, firma
y rubrica.

el signo, firma y rubrica de Don Manuel Fabrigat y Martin que autoriza un testimonio legitimando la firma y rubrica de Don Eduardo Canto, Coadjutor de estas Parroquias de San Mauro y San Francisco, librado en esta fecha a las veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco =



Nº 37.

Número treinta y siete.

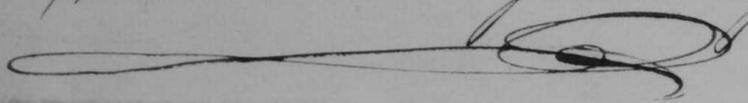
En este día y a instancia de Antonio Guaper y Vitorias, de esta vecindad, he legalizado el signo, firma y rubricas de Don Manuel Fabrigat y Martin, Notario de esta ciudad, que autoriza en esta propia fecha un testimonio legitimando la firma y rubrica de D. Eduardo Canto, Presbitero Coadjutor de la Parroquia de San Mauro y San Francisco = Mayo Treinta de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco =



Nº 38.

Número treinta y ocho

En este día y a instancia de Antonio Guaper y Vitorias, de esta vecindad he legalizado el signo, firma



y rubrica de Don Manuel Fabregat y Martin
Notario de esta ciudad, que autoriza un testi-
monio en esta fecha, legitimando la firma y
rubrica de Don Eduardo Bauto Eoadjutor de la
Parroquia de San Francisco. Aley tres de Junio
de mil ochocientos setenta y cinco

N.º 99

N.º treinta y nueve

En este dia, á instancia de Estanisco
Quypere y Victoria de esta vecindad he libran-
do el signo, firma y rubrica de Don Ma-
nuel Fabregat y Martin, Notario de esta
ciudad, que autoriza un testimonio con fecha
de hoy, legitimando la firma y rubrica de Don
Eduardo Bauto, Eoadjutor de la Parroquia de
San Francisco - Aley tres Junio de mil ocho-
cientos setenta y cinco.

N.º 10.

Winnuro enarmita

En este dia á instancia de Don Jose Victoria
y Miralles de esta vecindad, he librado testimo-

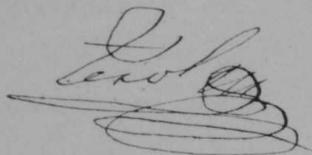
uis de la copia primordial de la Escritura
de Sociedad que pasó ante mi en nueve del cor-
riente mes. Mes y diez de Junio de mil octo-
ciento, setenta y cinco.



N.º 41.

Número cuarenta y uno.

En este día a instancia de Don Pedro María
Gantoyja y Soler, de esta vecindad, he legalizado
el signo, firma y rubrica de Don Manuel Fabre-
gat y Martín, Notario de esta Ciudad, que au-
toriza un testimonio con fecha de hoy, legitimando
a la firma y rubrica de Don Leopoldo Soler y Perre.
Medico de esta propia Ciudad. Mes y diez de Junio de
mil ochocientos, setenta y cinco.



N.º 42.

Número cuarenta y dos.

En este día y a instancia de Don Pedro María
Gantoyja y Soler, de esta vecindad, he legalizado el
signo, firma y rubrica de D. Manuel Fabregat y
Martín, Notario de esta Ciudad, que autoriza a esta
fecha un testimonio, legitimando la firma y rubrica de
Don Francisco Mottó y Valor, Alcalde de la misma. Mes
y diez de Junio de mil ochocientos, setenta y cinco.

N.º 42.

Número cuarenta y tres.

En este día y á instancia de Antonio Luyque y Victoria de esta vecindad, se legalizó el signo firma y rúbrica de Don Manuel Fabregat y Martín, Notario de esta ciudad, que autoriza con fecha de hoy una copia de Escritura de poder á favor de José Villalón y Garrido, para concursos, juicios y pleitos. A hoy doce de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.

[Signature]

N.º 44

Número cuarenta y cuatro

En este día y á instancia de Antonio Luyque y Victoria, de esta vecindad, se legalizó el signo firma y rúbrica del Notario de esta ciudad Don Manuel Fabregat y Martín, quien autoriza una copia de Escritura de poder, librada en este día á favor de Don Francisco Aguilar y Sorgero, para concursos, juicios y pleitos. A hoy doce de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.

[Signature]

[Large decorative flourish]

N.º 45.

Número cuarenta y cinco.

En este día y á instancia de Antonio Luque y Victoria de esta ciudad, se legalizó el signo firma y rúbrica de Don Manuel Fabrigat y Martín Notario de esta ciudad, que autoriza con esta fecha un testimonio legitimando la firma y rúbrica de Don José Francis, Presbítero archivero de esta Parroquia de Santa Maria. A los doce de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.



N.º 46.

Número cuarenta y seis

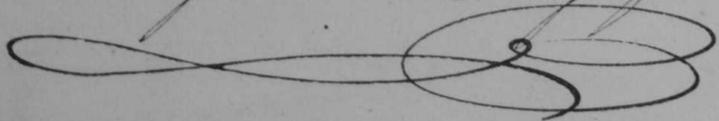
En este día, á instancia de Don José Victoria y Miralles, de esta ciudad, se librado testimonio de la primera copia de la Escritura de Sociedad autorizada por mí en un mes del corriente mes. A los quince de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.



N.º 47.

Número cuarenta y siete

En este día y á instancia de Don Miguel Parera y Cort, de esta ciudad, se legalizado una copia de escritura de poder de la otorgada por el mismo en el día de ayer ante Don Gaspar Ripoll, Notario de esta ciudad, cuya copia está librada el día de su otorgamiento. A los quince de



de Junio de mil ochocientos setenta y cinco

N.º 48.

Número cuarenta y ocho.

En este día y á instancia de José Antonio Sempere y Belda, vecino de Baiuras se legalizó el signo, firma y rubrica del Notario de dicha villa Don José Castelló y Rico, que autoriza un testimonio legitimando la firma de Don Vicente Nicolás Alfaro, cura parroco de la misma villa. Hoy día y mes de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 49.

Número cuarenta y nueve.

En este día y á instancia de Don Joaquín Ferris y Bantó, de esta ciudad, se librado testimonio de la primera copia de la Escritura de Piedad, que pasó ante mí en día y seis del corriente mes. Hoy día y mes de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.

Nº 50.

Número cincuenta.

En este día a instancia de Don José Fer-
rancles y Botella, de esta villa, se librado
testimonio en tres pliegos papel sello común, de
la primera copia de Escritura de sociedad, que
pasó ante mí en diez y siete del corriente mes.
A hoy veinte y tres de Junio de mil ochocientos
setenta y cinco.



Nº 51.

Número cincuenta y uno.

En este día y a instancia de ^{7^{to}} Don Juan
veinte, de Canals, se legalizado el signo, firma y
rúbrica de Don Joaquín Cordá y Barberá, Notario
de Alfafara, que autoriza en el de ayer, un testi-
monio legitimando la firma de Don Juan Pedro
Juan y Verdú, cura de Alfafara. A hoy veinte
y cuatro de Junio de mil ochocientos setenta
y cinco.



Nº 52.

Número cincuenta y dos.

En este día y a instancia de Tomas Vall y
Esteve, de esta villa legalizado una co-
pia de Escritura de poder librada hoy por el
Notario de esta ciudad Don Miguel Ferralber y
Gisbert, de la otorgada ante el mismo en la



propia feuta por Don. Don Maria Fort y Balaguer a favor de Don Miguel Fort y Balaguer. para cobrar ciertos creditos. Avey veinte y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 53.

Número cincuenta y tres.

En este dia y a instancia de Juan Pico y Calbo de esta ciudad, se legalizado el signo firma y rubrica del Notario de esta ciudad Don Manuel Fabregat y Martin, que autoriza en veinte y siete del corriente un testimonio, legitimando la firma de Don Jose Francis, Presbitero Archivero de esta Parroquia de Santa Maria. Avey veinte y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 54.

Número cincuenta y cuatro.

En este dia y a instancia de Don Tomas Richard y Binavent, vecino de Alicante se legalizado el signo, firma y rubrica de Don Manuel Fabregat y Martin, Notario de esta ciudad, quien autoriza un testimonio librado hoy

legitimando la firma de Don José Francis, Pres-
bitero Archivero de esta Parroquia de Santa Maria.
A diez y tres de Julio de mil ochocientos setenta y cin-
co.



N.º 55.

Número cincuenta y cinco.

En este día á instancia de Antonio Quypun
y Vitoria, de esta vecindad, se legalizó una copia
de Escritura de poder, librada hoy por el Notario de
esta ciudad Don Manuel Fabregat y Martin, des-
de la otorgada ante el mismo un día de ayer,
por Doña Francisca Carbonell y Joraller á favor
de Francisco Espino y Botella para varios efectos.
A diez y seis de Julio de mil ochocientos setenta y
cinco = Enmendador = el día de ayer = Valen



N.º 56.

Número cincuenta y seis.

En este día á instancia de Juan Rizo y
Calbo de esta vecindad, se legalizó el signo, fir-
ma y rúbrica de Don Manuel Fabregat y Martin, que
autoriza mi testimonio con fecha de hoy legitimando
de la firma de Don Nicolás Perce, Presbitero, coadjutor de
esta Parroquia de San Mauro. A diez y siete de Julio de
mil ochocientos setenta y cinco.





N.º 57.

Número cincuenta y siete.

En este día á instancia de Bautista Orquie y Matien de esta vecindad, se legalizada el signo firma y rubrica de Don Gaspar Ripoll Notario de esta ciudad, que autoriza una copia de Escritura de poder, librada luy, de la otorgada ante el mismo en la propia fecha por Triente Muller y Segui, en favor de Carlos Rodrigues Batista de Madrid y otro para cobrar. Aley siete de Julio de mil ochocientos setenta y cinco.



N.º 58.

Número cincuenta y ocho.

En este día á instancia de Juan Pico y Calbo de esta vecindad, se legalizado el signo firma y rubrica de Don Manuel Jabruga y Martin, Notario de esta ciudad, que autoriza en esta fecha, un testimonio, legitimando la firma y rubrica de Don José Francis, Presbitero archivero de esta Parroquia de Santa Maria. Aley nueve de Julio de mil ochocientos setenta y cinco



N.º 59.

Número cincuenta y nueve.

En este día y á instancia de Juan Rizo y Galbo de esta vecindad, se legalizó el signo, firma y rubrica de Don Manuel Fabregat y Martín, Notario de esta ciudad, que autoriza un testimonio con esta fecha, legitimando la firma y rubrica de Don José Francis, Presbítero archivero de esta Parroquia de Santa Maria. A los nueve de Julio de mil ochocientos, setenta y cinco.

N.º 60.

Número sesenta.

En este día á instancia de Camilo Miraf y Jalió se puso testimonio legitimando la firma y rubrica de Don José Francis, que autoriza con esta fecha un certificado de la partida de bautismo de Joaquín Gadea y Noyis. A los diez de Julio de mil ochocientos, setenta y cinco.

N.º 61.

Número sesenta y uno.

En este día á instancia de Vicente Compañy y Silvestre, de esta vecindad, se librado testimonio en tres pliegos papel sellado de cinco, de la primera copia, de la escritura de sociedad que pasó ante mí en nueve de este mes. A los diez y siete de Julio de mil ochocientos, setenta y cinco.

N.º 62.

Numero sesenta y dos.

En este dia y á instancia de Don Lorenzo Pedro y Sautonja de esta ciudad, he legalizado el signo, firma y rubrica de Don Manuel Jabregat y Martin que autoriza en este dia un testimonio, legitimando la firma y rubrica de Don Vicente Carbonell, Presbitero archivero segundo de esta parroquia. A diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 63.

Numero sesenta y tres.

En este dia y á instancia de Benito Mira y Jaleo de esta ciudad, he puesto testimonio legitimando la firma y rubrica de Don Jose Francis que autoriza con esta fecha la partida de defuncion de Don Gerónimo Rodrigue hijo de Don Ignacio y Josefa Sabido. A diez y cinco Agosto de mil ochocientos setenta y cinco.

Numero sesenta y cuatro.

En estos dias he puesto testimonio legitimando las firmas y rubricas de Don Jose Reig y Don Luis Ayala, Jueces

y Secretaris respectivos de este juzgado Municipal, que autoriza las partidas de defuncion de Joaquin Roman Sales, librada en ochos de Julio ultimos. A hoy siete de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco.

Nº 65.

Numero sesenta y cinco

En este dia y á instancia de Bautista Orquin y Mateu de esta villa, he legalizado el signo firma y rubrica de Don Gaspar Ripoll Notario de esta ciudad que autoriza una copia de la escritura de poder que paso ante el mismo en nueve del corriente mes, librada en el dia mismo. A hoy diez de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco.

Nº 66.

Numero sesenta y seis.

En este dia y á instancia de Juan Pico y Gallo de esta villa he legalizado el signo, firma y rubrica de Don Manuel Fabregad y Martin que autoriza con esta fecha testimonio, legitimando la firma de Don Jose Francis, Archivero de esta parroquia. A hoy once de Agosto mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 67.

Número veinte y siete

En este día he legalizado el signo, firma y rúbrica de Don Gaspar Ripoll, Notario de esta ciudad, que autoriza con fecha de ayer una primera copia de la Escritura de poder que pasó ante el mismo en igual día. Añoy diez y seis de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco.

[Signature]

N.º 68.

Número veinte y ocho.

En este día y a instancia de José Guarnier y Morardo, de esta ciudad, he legalizado el signo, firma y rúbrica de Don Gaspar Ripoll Notario de la misma que autoriza en este propio día un testimonio legitimando la firma y rúbrica de Don José Francis, Presbítero archivero de la Parroquia de Santa Maria de esta misma población. Añoy veinte y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco.

[Signature]

N.º 69.

Número veinte y nueve

En este día he legalizado el signo, firma y

[Signature]

N.º 86.

Número ochenta y seis

En este día se puso testimonio legitimando la firma y rúbrica de Don José Francis, Presbitero Archivero de esta parroquia de Santa Maria que autoriza con fecha de hoy la partida de bautismo de Estiguel Barcello y Mad. Aley seis de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 87.

Número ochenta y siete.

En este día a instancia de Don Lopez y Goralber vecino de Cocutaina, se puso testimonio legitimando la firma y rúbrica de Don Vicente Carboull, Presbitero Archivero segundo de esta Parroquia de Santa Maria que autoriza con fecha de hoy la partida de bautismo de Rafael Domunc y Mora. Aley nueve Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 88.

Número ochenta y ocho.

En este día se puso testimonio legitimando la firma y rúbrica de Don Vicente Carboull Presbitero Archivero segundo de esta Parroquia de Santa Maria que autoriza con fecha de hoy la partida de bautismo de Juan Gisbert y Gaus. Aley nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 89

Número ochenta y nueve

En este día á instancia de Don Nadal y Saur,
de esta ciudad, fu legalizado el signo, firma y rú-
brica de Don Gaspar Ripoll Notario de esta Ciudad
que autoriza un testimonio con fecha de hoy, legitiman-
do la firma y rúbrica de Vicente Carboull, Archivero
segundo de esta Parroquia de Santa Maria. A las
diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta
y cinco.

N.º 90

Número noventa

En este día á instancia de Don Manuel
Gosalber y Llopis fu legalizado el signo, firma y
rúbrica del Notario de esta ciudad Don Ma-
nuel Fabregat y Martin que autoriza con esta
fecha un testimonio legitimando la firma y rú-
brica de Don Vicente Carboull, Archivero segundo
de esta Parroquia de Santa Maria. A las diez
y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y
cinco.

N.º 91

Numero noventa y uno.

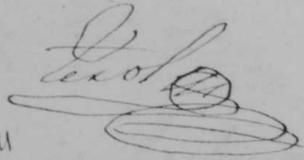
En este dia ha instancia de Antonio Miralles y Vallés, de esta ciudad he legalizado el signo, firma y rúbrica de Don Miguel Foralber y Gurbet, Notario de esta que autoriza con fecha de hoy la primera copia de la Escritura de dote en favor de Teresa Peris y Abad, que pasó ante el difunto Notario Don Juan Vicent Soriano, en onse de Julio de mil ochocientos, cincuenta y siete. A hoy veinte y tres de Octubre de mil ochocientos, setenta y cinco.



N.º 92.

Numero noventa y dos

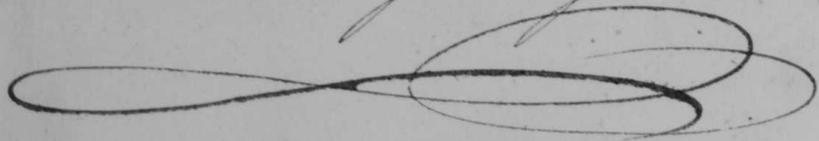
En este dia he puesto testimonio legitimando la firma y rúbrica de Don José Francis, Presbitero Archivero de esta Parroquia de Santa Maria, quien autoriza con fecha de hoy la partida de bautismo de Leonardo Francino, hijo de padres no conocidos. A hoy veinte y seis de Octubre de mil, ochocientos, setenta y cinco.



N.º 93

Numero noventa y tres

En este dia y á instancia de Antonio Lario y Miralles, vecino de esta ciudad, he legalizado el signo, firma y rúbrica de D. Jovian Ripoll Notario de esta ciudad, que autoriza el presente testimonio en esta fecha, legitimando las firmas y rúbricas de Doña Francisco Mottó y Valor y Doña Antonia Mottó.



to, Alcalde y Secretario respectivos de este ayuntamiento.
to. A diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 94

Número noventa y cuatro

En este día y á instancia de Camilo Mira y Jalcó de esta villa, se legalizó el signo, firma y rubrica de Don Manuel Fabregat y Martin, que autoriza en este día un testimonio legitimando la firma y rubrica de Don José Francis, Presbitero archivero de esta Parroquia de Santa Maria. A diez y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco

N.º 95

Número noventa y cinco

En este día y á instancia de Juan Jordá y Padua de esta villa, se puso testimonio legitimando la firma y rubrica de Don José Francis Presbitero archivero de esta Parroquia de Santa Maria, que autoriza con fecha de ayer la partida de bautismo de Juan Jordá y Pastor. A diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco

N.º 96

Número noventa y seis

En este día he legalizado el signo, firma y rubrica de Don Manuel Jabregat y Martini, Notario de esta ciudad, que autoriza una copia de Escritura de poder de la otorgada ante el mismo en veinte y siete de este mes por los señores, Maura y Graull á favor de Don José Maura y Egido, cuya copia está librada en este día, para formar Sociedad. A hoy, veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 97.

Número noventa y siete

En este día he puesto testimonio legitimando la firma y rubrica de Don José Francis, Presbítero archivero de esta Parroquia de Santa Maria, que autoriza un certificado de la partida de bautismo de Micaela Oliva y Gibert, librado en veinte y tres de este mes. A hoy, veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

Número noventa y ocho

N.º 98. En este día y á instancia de Manuel Gosalber y Goyis de esta ciudad, he legalizado el signo, firma y rubrica de Don Manuel Jabregat y Martini, que autoriza con esta fecha un testimonio legitimando la firma y rubrica de Don José Maltó y Valor

Arquitecto Municipal de esta ciudad. A los dos de
Noviembre de mil ochocientos, setenta y cinco.

Nº 99.

Número noventa y nueve

En este día he puesto testimonio legitimando la fir-
ma y rúbrica de Don José Francisco, Presbítero arcipreste de
esta Parroquia de Santa María, que autoriza con fe-
licia treinta de Octubre último un certificado de la
Partida de bautismo de Teresa Gilbert y Quypur.
A los dos de Noviembre de mil ochocientos, setenta y
cinco.

Nº 100.

Número ciento.

En este día he puesto testimonio legitimando
la firma y rúbrica de Don Jaime Aparicio y Go-
yer, vecino de esta ciudad, según su cédula perso-
nal expedida por esta Real Cédula bajo el número
mil setecientos cincuenta y nueve, que autoriza
un documento por el cual da poder al Jefe-
cero Civil Don Ricardo Liders Goerlitz (Plesia)
para adquirir del Gobierno Alemán, autori-

N.º 96

Número noventa y seis

En este día he legalizado el signo, firma y rúbrica de Don Manuel Jábregat y Martí, Notario de esta ciudad, que autoriza una copia de Escritura de poder de la otorgada ante el mismo en veinte y siete de este mes por los señores Atienza y Graull á favor de Don José Atienza y Gido, cuya copia está librada en este día, para formar Sociedad. A los veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 97.

Número noventa y siete

En este día he puesto testimonio legitimando la firma y rúbrica de Don José Francis, Presbítero arcipreste de esta Parroquia de Santa Maria, que autoriza un certificado de la partida de bautismo de Micaela Oleiva y Gibert, librado en veinte y tres de este mes. A los veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.

Número noventa y ocho

N.º 98. En este día y á instancia de Manuel Gosalber y Gopis de esta ciudad, he legalizado el signo, firma y rúbrica de Don Manuel Jábregat y Martí, que autoriza con esta fecha un testimonio legitimando la firma y rúbrica de Don José Mollo y Valor

Arquitectura Municipal de esta ciudad. Muy dos de
Noviembre de mil ochocientos, setenta y cinco.

N.º 99.

Número noventa y nueve

En este día he puesto testimonio legitimando la fir-
ma y rúbrica de Don José Francis, Presbítero arcipreste de
esta Parroquia de Santa María, que autoriza con fe-
cha treinta de Octubre último un certificado de la
Parroquia de bautismo de Teresa Gilbert y Quypres.
Muy dos Noviembre de mil ochocientos, setenta y
cinco.

N.º 100.

Número ciento.

En este día he puesto testimonio legitimando
la firma y rúbrica de Don Jaime Aparicio y Go-
por, vecino de esta ciudad, según su cédula perso-
nal expedida por esta Real Cédula bajo el número
mil setecientos cincuenta y nueve, que autoriza
un documento por el cual da poder al Jefe-
cero Civil Don Ricardo Liders Goerlitz (Plesia)
para adquirir del Gobierno Alemán, autori-

raion para pruntar cierto proyecto de fabri-
cacion de papeos en todos los Estados, almusues.
Aley tres de Noviembre de mil ochocientos
setenta y cinco.

Nº 101.

Número cinco uno.

En este dia y á instancia de Covarito Ben-
dela y Molla, de esta vecindad he legalizado el
signo, firma y rubrica de Don Miguel Gosal-
ber, que autoriza en esta fecha un testimonio
legitimando la firma y rubrica de Don Josi
Francis, Presbitero archivero de esta Parroquia
de Santa Maria. Aley Cuatro de Noviem-
bre de mil ochocientos setenta y cinco.

Nº 102

Número cinco dos.

En este dia y á instancia de Covarito Ben-
dela y Molla de esta vecindad he legalizado el
signo, firma y rubrica de Don Miguel Gosalber,
Notario de esta ciudad, que autoriza en este dia
un testimonio legitimando la firma y rubrica de
Don Josi Francis, Presbitero archivero de esta Parroquia
de Santa Maria. Aley cinco de Noviembre de
mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 103.

Número ciento tres.

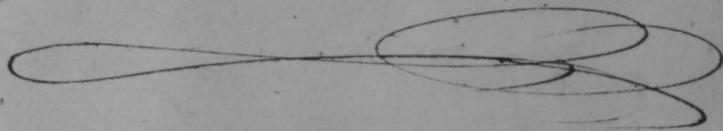
En este día y á instancia de Coaristo Cau-
dela y Mella de esta vecindad, se legalizó el
signo firma y rúbrica de Don Miguel Gosalber
y Gilbert, que autoriza en esta fecha un testi-
monio, legitimando la firma de Don José Fran-
cés, Presbítero archivero de esta Parroquia de San-
ta María. A diez y cinco de Noviembre de mil
ochocientos setenta y cinco.



N.º 104.

Número ciento cuatro.

En este día y á instancia de Pedro Perer y
Lujano, de esta vecindad, se puso testimonio
legitimando las firmas de Don Francisco Car-
bouell y Don Luis Ayala, Jueces y Secretario res-
pectivos de este Juzgado Municipal, que autorizan
con fecha seis del corriente, un certificado del
acto en la cual dicho interesado comede á
su hijo Pedro Perer el consejo favorable nec-
esario para contraer matrimonio. A diez y



ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta
y cinco.

N.º 105.

Número cinco cinco.

En este día y á instancia de Juan Pico
y Calbo, de esta vecindad, he legalizado el signo
firma y rubrica del Notario de esta ciudad Don
Manuel Fabregat y Martin que autoriza con es-
ta fecha de ayer una copia de la Escritura de poder
que otorgó ante el mismo en el propio día Don
Rafael Parnal y Carbull y otro en favor de Don
Jose Fornis May con de Noviembre de mil ocho-
cientos setenta y cinco.

N.º 106

Número cinco seis

En este día y á instancia de Don Botella de
esta vecindad, he legalizado el signo, firma y ru-
brica del Notario de esta ciudad Don Gaspar
Pipoll, quien autoriza con esta fecha un testi-
morio legitimando la firma de Don Francisco
Motto y Valor y Don Antonio Motto, Alcalde
y Secretario de este Ayuntamiento. Avey Don
de Noviembre de mil ochocientos setenta y
cinco.

N.º 107.

Número cinco siete

En este día he puesto testimonio legiti-
mizando la firma del Alcalde de esta ciudad
Don Francisco Motta y Valor, quien autoriza
en veinte y uno de octubre último un certi-
ficado de la buena conducta moral y política
observada por Don Joaquin Gibert y Antiquera,
durante su permanencia en esta. Aley,
quinze de Noviembre de mil ochocientos, se-
tenta y cinco.

N.º 108.

Número cinco ocho.

En este día he puesto testimonio legitimando
de la firma y rubrica de Don José Francisco
Presbitero Archivero de esta Parroquia de Santa
Maria, quien autoriza en veinte y uno Oc-
tubre último un certificado de la particula de
bautismo de Don Joaquin Gibert y Antequera.
Aley quinze de Noviembre de
mil ochocientos, setenta y cinco.

N.º 109.

Número cinco nueve

En este día he puesto testimonio legitimo de la firma de Don José Francis, Presbitero archivero de esta Parroquia de Santa Maria, quien autoriza con fecha de ayer un certificado de hallarse parante desde mil ochocientos treinta y siete la capellanía fundada en esta Iglesia de San Jorge, bajo la invocación de San Roque y San Sebastian. Aley diez y seis de Noviembre de mil ochocientos treinta y cinco.

N.º 110.

Número cinco diez

En este día he legalizado el signo, firma y rubrica del Notario de esta ciudad Don Manuel Fabregat y Martin, quien autoriza una copia del acta de protocolo celebrada antes el mismo, en dos de Noviembre corrientes, librada a guisa en cuatro del mismo mes. Aley diez y seis de Noviembre de mil ochocientos treinta y cinco.

N.º 111.

Número cinco once

En este día he legalizado el signo, firma y rubrica de Don Miguel Gualter y Gibert que es

autoriza con fecha de ayer una copia de Es-
critura de poder que pasó ante el mismo en
la propia fecha, otorgada por Don Francisco A-
bad y Don Francisco Cantó á favor de Don José
Escalabrón y Nera. para varios efectos. Aley
dier y ocho de Noviembre de mil ochocientos,
setenta y cinco.

N.º 112

Número ciento doce.

En este día he puesto testimonio legitimando
la firma y rúbrica de Don José Francisco que
autoriza con fecha de hoy la partida de bau-
tismo de Emilio Vergio Hernandez y Dominguez,
el cual es Presbítero archivero de esta Parroquia
de Santa Maria. Aley dier y nueve Noviem-
bre de mil ochocientos, setenta y cinco

N.º 113.

Número ciento trece.

En este día he legalizado el signo, firma
y rúbrica de Don Manuel Fabregat y Marti
quien autoriza con fecha de ayer, una copia de

Escritura de poder, de la otorgada ante el mis-
mo en diez y seis de este mes, por Fernando y
Rafael Ceuto y Gaur, para varios efectos. A diez
y seis de Noviembre de mil ochocientos, seten-
ta y cinco.

N.º 114.

Número cinco eatorce.

En este día he legalizado el signo, firma y
rúbrica de Don Manuel Jabrayat y Marhu, que
autoriza con fecha de ayer, su testimonio, legi-
timando la firma de Don José Francis, Presbi-
tero archivero de esta Parroquia de Santa
Maria. A diez y cuatro de Noviembre,
de mil ochocientos, setenta y cinco.

N.º 115.

Número cinco quince.

En este día he legalizado el signo, firma
y rúbrica de Don Gaspar Rijott Notario de esta
ciudad, que autoriza con fecha tres de Octubre
última, una copia de escritura de sustitución de
poder otorgada ante el mismo en la propia fecha
por Francisco Lario y Girra á favor de Don Galva-
dor Perer y Gaur y otro. A diez y seis de
Noviembre de mil ochocientos, setenta y cinco

N.º 116.

Numero ciento diez y seis.

En este dia he legalizado el signo, firma y rubrica de Don Manuel Fabregat y Martin Notario de esta ciudad, que autoriza una copia de Escritura de poder que paso' ante el mismo, otorgada por Don Alejandro Miró y Mollo y otros, a favor de Don Francisco Novar y Gimeno, Auy cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 117.

Numero ciento diez y siete.

En este dia he legalizado el signo, firma y rubrica de Don Gaspar Ripoll, Notario de esta ciudad, que autoriza con fecha de hoy un testimonio, legitimando la firma de Don Jose' Francis, Presbitero Archivero de esta Parroquia de Santa Maria. Auy catore de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 118.

Número ciento diez y ocho

En este día y á instancia de Don Francisco Molto y Gualter de esta vecindad, he puesto testimonio legitimando la firma de Don José Pascos, Presbítero archivero de esta parroquia de San La Maria que autoriza en esta feha un certificado de la partida de bautismo de do Rosendo Caranto Pastor y Molto. A diez y cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco = Comundado = quin = Vale.

N.º 119.

Número ciento diez y nueve

En este día he puesto testimonio legitimando la firma y rúbrica de Don Francisco Carboull y Don Luis Ayala, Jur y Secretario respectivo de este Ayuntamiento municipal, que autorizan con esta feha un certificado del acta por la cual Pedro Garcia y Aurora da su consejo favorable para que su hijo Pedro contraiga matrimonio. A diez y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco.

N.º 120.

Número ciento veinte.

En este día he puesto testimonio legitimando la firma y rúbrica de Don José Francis, Presbítero

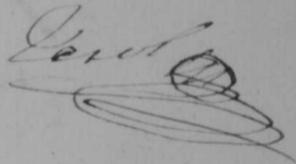
archivero de esta Parroquia de Santa Maria, que
autoriza en nombre del corriente mes, un certificado
de la partida de bautismo de Ysidro Garcia y Quye-
re. Avey diez y siete de Diciembre de mil ochocien-
tos setenta y cinco.



N.º 121.

Número ciento veinte y uno

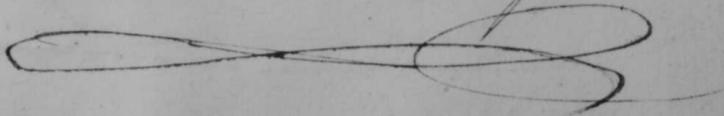
En este dia se puso testimonio legitimando
la firma de Don Eduardo Gauto, coadjutor de esta
Parroquia de San Mauro, que autoriza en nombre de
este mes, un certificado de sotavia de Ysidro Garcia
y Quyerre. Avey diez y siete de Diciembre de mil
ochocientos setenta y cinco.



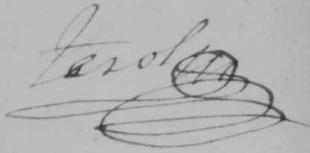
N.º 122

Número ciento veinte y dos

En este dia á instancia de Silvestre Vidal y
Casual, vecino de Bañeras, se legalizado el signo,
firma y rúbrica del Notario de Agres, Don Joaquin
Cerdá y Barberá, que autoriza en siete del corriente
mes un testimonio legitimando la firma y rú-
brica de Don Juli Martí, cura regente de la Parroquia



de Agres. A los veinte de Diciembre de mil
ochocientos, setenta y cinco.



N.º 123. Número ciento veinte y tres

En este día y á instancia de Gilbusto Vidal
y Pasmal, vecinos de Brúncas se legalizó el signo,
firma y rubrica del Notario de dicha villa Don José
Castelló y Nio, que autoriza un testimonio legitimando
la firma y rubrica de Don Vicente Niola, Alfaro, cu-
ra párroco de dicho pueblo. A los veinte de Diciembre
de mil ochocientos, setenta y cinco.



N.º 124. Número ciento veinte y cuatro

En este día á instancia de Francisco Peron
y Gualbor, de esta vecindad se legalizó el signo,
firma y rubrica del Notario de esta ciudad, Don
Manuel Jabregat y Martín, que autoriza un testi-
monio legitimando la firma y rubrica de Don
José Francis, Presbítero archivero de esta Parroquia
de Santa Maria. A los veinte y uno de Diciem-
bre de mil ochocientos, setenta y cinco.



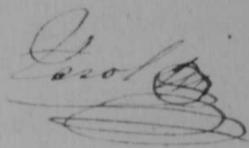
N.º 125. Número ciento veinte y cinco

En este día se legalizó el signo, firma y rubrica



José veinte y cinco - 28

brica del Notario de esta ciudad Don Gaspar Ni-
poll, que autoriza con fecha de ayer un testi-
monio legitimando la firma de Don José Francis
Presbítero archivero de esta Parroquia. A los veinte
y tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y
cinco.



N.º 26. Número ciento veinte y seis

En este día á instancia de José Perer y Guebe
de esta ciudad, se testimoniado en tres pliegos
de papel sellado divino, la primera copia de escritura
de Sociedad "José Perer y Compañía" que pasó entre
mi en veinte y cuatro de este mes. A los veinte
y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y
cinco.





N.º 127.

Número cinco veinte y siete

En este día y á instancia de Manuel, Cerruelo y Barber de esta vecindad, se librado una copia de Escritura de poder libradas por Don Miguel Gosalber y Gibert, Notario de esta ciudad en fecha de hoy de la otorgada por el mismo por Don Joaquín Terol y Pascual á favor de Don Rafael Merliuer, de Bava, en la propia fecha. A hoy cinco de Enero de mil ochocientos, setenta y seis.

Don Manuel Cerruelo y Barber

N.º 128.

Número cinco veinte y ocho.

En este día se librado un testimonio legitimando la firma de Don Antonio Mottó y Don Francisco Mottó y Talor, Secretario y Alcalde repetivamente de este Ayuntamiento, que autorizan en tres del Correo un certificado, por el que resulta que Rosa Paya y Jordá y su difunto marido no fuesen bienes inmuebles de ninguna

Don Antonio Mottó y Talor

gura claus suscrita, en el amillaramiento
de la riqueza inmueble de esta ciudad. A.
veinte y nueve de Enero de mil ochocientos,
setenta y seis.



N.º 129.

Número cinco veinte y nueve

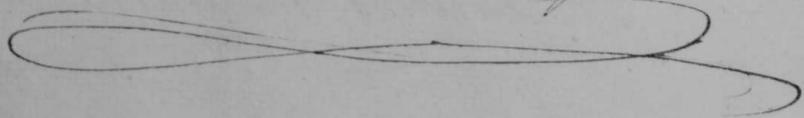
En este día se librado un testimonio se-
gumentado las firmas de Don Nieta, Pever Ar-
chivero y Coadjutor de la Parroquia de San
Mateo y Don Francisco Carbonell y Don Luis
Ayala, Jur y Letario de este Juzgado munici-
pal que autorizan respectivamente la partici-
da de casamiento de Ricardo Codrera y Paja
con Rosa Gaur y Parnal y se inscriben en el
Registro civil. A las veinte y nueve de Enero de mil o-
chocientos, setenta y seis



N.º 130.

Número cinco treinta

En este día se librado testimonio segumentado
de la firma de Don José Francis, Prábitero archi-
vero de esta parroquia de Santa Maria, que au-
toriza un certificado de la Partida de bau-
tismo de Francisco Codrera y Mousé. A.



Copy munes de Guero de mil ochocientos
setenta y seis.

N.º 131.

Numero cinco treinta y uno

En este dia y a instancia de Antonio
Gonzalez y Victoria de esta villa se legalizado
el signo, firma y rubrica de Don Manuel Ja-
bre y Martin, Notario de esta ciudad, que
Autoriza en el dia de ayer un testimonio legi-
timando la firma y rubrica de Don Don Fran-
cisco Prubitero archivero de esta Parroquia de
Santa Maria. Avey diez y siete de Guero de
mil ochocientos, setenta y seis

N.º 132.

Numero cinco treinta y dos.

En este dia y a instancia de Antonio
Gonzalez y Victoria de esta villa, se legaliza-
do el signo, firma y rubrica del Notario de esta
ciudad Don Manuel Fabre y Martin, que au-
toriza en cinco de Mayo ultimo una copia de la

Escritura de poder, de la otorgada ante el mismo
en la propia fecha por Don Francisco Javier Abos,
y Pura en favor de Don Blas Juan Sancho y otros,
Aluy diez y siete de Enero de mil ochocientos setenta
y seis.

N.º 123.

Número cinco treinta y tres.

En este día y a instancia de José Botella,
se hizo testimonio legitimo de la firma y rubrica Don
José Francis, Presbitero Archivero de esta Parroquia de Santa
de esta ciudad, quien autoriza en quince del corriente
la partida de bautismo de Camilo José Botella y Pa
noro. Aluy diez y siete de Enero de mil ochocientos setenta
y seis.

N.º 124.

Número cinco treinta y cuatro.

En este día a instancia de Joaquín Pérez y Jor.
elcá se testimonió la primera copia de la Escritura
de Ciudad que pasó ante mí en veinte y dos del
corriente mes, en tres pliegos papel sellado número, nú
mero, del Cuatrocientos treinta y seis mil doscien
tos noventa y uno al Cuatrocientos treinta y seis mil
doscientos noventa y tres. Aluy veinte y cinco de Enero
de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 135.

Número cinco treinta y cinco.

En este día á instancia de Don Francisco Botella y Peres, se testimoniado la primera copia de escritura de Sociedad que pasó ante mí en 19 del corriente mes, en cuatro pliegos papel seto de uno número del cuatrocientos treinta y seis mil doscientos sesenta y cuatro al cuatrocientos treinta y seis mil doscientos sesenta y seis y cuatrocientos treinta y seis mil doscientos sesenta y cuatro. Muy P.º de Vero de mil ochocientos setenta y seis.

[Signature]

N.º 136.

Número cinco treinta y seis.

En este día á instancia de Juan Pico y Calvo, se legalizado el signo firma y rubrica del Notario de esta Ciudad Don Manuel Jabre y Martín, que autoriza en treinta y uno del mes de setiembre, un testimonio del certificado de la marca "Hijarates," á favor de Don Pedro Ferrer y Masarrá. Muy primeros de Fe- la

[Signature]

breve de mil ochocientos setenta y seis.

Nº 127 Numero ciento treinta y siete

En este día á instancia de Camilo Calabriz y Perez, de esta ciudad, se legalizado el signo, firma y rubrica del Notario de esta Ciudad, Don Miguel Foralber y Gilbert, que autoriza su testimonio legitimando la firma de Don Jose Francis Prebitero Archivero de esta Parroquia de Santa Maria. Aley cuatro de febrero de mil ochocientos setenta y seis.

Nº 128 Numero ciento treinta y ocho

En este día á instancia de Juan Rio y Balbo de esta ciudad se legalizado el signo, firma y rubrica del Notario de esta ciudad Don Manuel Fabregat y Maria, que autoriza su treinta y uno de Enero ultimo, un testimonio del certificado del privilegio á favor de Don Pedro Ferrer y Arara. Aley cuatro de febrero de mil ochocientos setenta y seis = su mudado = cuatro = Vale

Nº 129

Numero ciento treinta y nueve

En este día á instancia de Don Antonio

Perer y Guzman de esta villaudad su testimo-
niado en tres pliegos papel setto de cinco,
la primera copia de la Escritura de Co-
ciudad Perer y Valero. Muy cinco de Fe-
brero de mil ochocientos, setenta y seis.

N.º 140.

Número ciento enarenta.

En este dia se legalizado el signo, firma
y rubrica de Don Miguel Gerálber y Gisbert, No-
tario de esta ciudad que autoriza una copia de Don
la Escritura de poder que con fecha de ayer des-
torgó ante el mismo, Don Eduardo Pascual y lo-
Carriana de esta villaudad, á favor de Don
Luis Chapresto y Guimor, vecino de Mar-
bella para cobrar, actos de conciliacion y pliegos.
Muy ocho de Febrero de mil ochocientos, se-
tenta y seis.

N.º 141.

Número ciento enarenta y uno.

En este dia á instancia de Francisco

Jordá y Carbonell de esta ciudad, se puso testimonio legitimando la firma y rubrica de Don José Francis Presbítero archivero de esta Parroquia de Santa Maria, con fecha de hoy autoriza la partida de bautismo de Rafael Cacho Juan y Jordá. A los tres de Febrero de mil ochocientos setenta y seis

N.º 142. Número ciento cuarenta y dos.

En este día y á instancia de Francisco Jordá y Carbonell de esta ciudad, se puso testimonio legitimando la firma y rubrica de Don Nicolás Pérez, Presbítero archivero de esta Parroquia de San Mauro, que autoriza con fecha de hoy la partida de bautismo de Juan Jorge Juan. A los tres de Febrero de mil ochocientos setenta y seis. = Inmud.º Nicolás Pérez = auro = Valer

N.º 143. Número ciento cuarenta y tres.

En este día á instancia del Francisco Jordá y Carbonell de esta ciudad, se puso testimonio legitimando la firma y rubrica de Don Nicolás Pérez, Presbítero archivero de la Parroquia de San Mauro, de esta ciudad, que au-



Porina con fecha de ayer, la partida de bau-
tismo de Enrique Juan y Jordá. Hoy cabone
de Febrero de mil ochocientos, setenta y seis.

[Signature]

N.º 144

Número ciento cuarenta y cuatro

En este día á instancia de Juan Pico y
Galbo de esta vecindad se legalizó el signa
firma y rubrica de Don Manuel Zabregat, Nota-
rio de esta ciudad, que autoriza en este día un
testimonio legitimando la firma y rubrica de Don
José Francis, Presbítero anterior de esta Parroquia de
Santa Maria. Hoy cabone de Febrero de mil ochocien-
tos, setenta y seis.

[Signature]

N.º 145

Número ciento cuarenta y cinco

En este día y á instancia de Don Juan Car-
boell y Cantorja de esta vecindad, se testimoniando
en dos pliegos del sello número cuarenta y
seis mil trescientos, setenta y seis y cuatro-
cientos, treinta y seis mil trescientos, setenta y siete, la

[Signature]

primera copia de la Escritura de modificaciones
de Guindad que paso ante mi en tres del cor-
riente mes. A hoy quince de Febrero de mil
ochocientos setenta y seis.

N.º 146.

Número cinco enarenta y seis

En este dia se legalizado el signo, firma,
y rubrica de Don Gaspar Rijoll Notario de
esta Ciudad que autoriza una copia de Es-
critura de obligacion librada hoy de la otor-
gada ante el mismo en tres de Setiembre de mil
ochocientos sesenta y nueve por Don Galax y Go-
per a favor de Benigno Moullor y Plenas.
A hoy diez y siete de Febrero de mil ochocientos
setenta y seis.

N.º 147.

Número cinco enarenta y siete

En este dia a instancia de Juan Nino y
Calbo, se legalizado el signo, firma y rubrica de
Don Manuel Fabrigat Notario de esta Ciudad,
que autoriza con fecha de hoy, una copia de la
Escritura de poder que otorgó ante el mismo en
la propia fecha Don Joaquin Gaur y Menguer
para quiebra, y otros efectos. A hoy veinte y uno

de Febrero de mil ochocientos, setenta y seis

N.º 148.

Número ciento cuarenta y ocho

En este día y á instancia de Antonio Guipuz y Vitoria de esta ciudad, se legalizó el signo, firma y rubrica del Notario de esta ciudad Don Manuel Jábregat que autoriza con fecha de hoy una copia de la Escritura de poder que ante el mismo y en fecha de ayer otorgaron Don José Borriat y Gaur y otros, á favor de Don Eduardo Garrañana y Parnal, para cobrar juicios y pleitos. Hoy veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos, setenta y seis

N.º 149.

Número ciento cuarenta y nueve

En este día á instancia de Juan Rizo y Calbo, se legalizó el signo, firma y rubrica del Notario de esta ciudad Don Manuel Jábregat, que autoriza con fecha de hoy, un testimonio, legitimando la firma de los médicos de

esta misma ciudad, Don Francisco Gomez y
Don Leopoldo Goler. A los tres de Marzo de mil
ochocientos setenta y seis



N.º 150.

Número ciento cincuenta

En este día á instancia de Juan Mira
y Lillo de esta villa, se puso testimonio
legitimando la firma y rúbrica de Don José
Francis Presbitero archivero de esta Parroquia de
Santa Maria que en este día autoriza un cer-
tificado de la partida de óbito de José Pastor y
Benavent. A los cuatro de Marzo de mil ochocien-
tos setenta y seis



N.º 151.

Número ciento cincuenta y uno

En este día y á instancia de Francisco
Boromat y Botella de esta villa se legiti-
mado el signo, firma y rúbrica de Don Gaspar Pi-
pott Notario de esta ciudad, quien autoriza hoy
un testimonio legitimando la firma de Don José
Francis, Presbitero archivero de esta Parroquia de San-
ta Maria. A los seis de Marzo de mil ochocientos
setenta y seis.





N.º 152.

Numero cinco cincuenta y dos.

En este día á instancia de Virgilio Casual y Jordá de esta ciudad, se legalizó el signo, firma y rúbrica del Notario de esta ciudad Don Gaspar Nijoll, que autoriza una copia de la Escritura de poder que pasó ante el mismo en la propia fecha otorgada por Doña Elena Baruló y María, en favor de Don Vicente Baruló y María y otros para transigir y otras particulares. A los veinte y tres de Marzo de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 153.

Numero cinco cincuenta y tres.

En este día á instancia de Virgilio Casual y Jordá de esta ciudad, se legalizó el signo, firma y rúbrica del Notario de esta ciudad Don Gaspar Nijoll, que autoriza en seis de este mes, una copia de la Escritura de poder que ante el mismo otorgaron Don Alejo Baruló y Galorre y otros á favor de Don Vicente Baruló y María y otros para

Francisco y otros. Aley veinte y tres de
Marzo de mil ochocientos setenta y seis

N.º 154. Numero cinco cincuenta y cuatro

En este dia á instancia de Antonio Vi-
torica y Guypres se legalizado el signo firma y rú-
brica del Notario de esta ciudad, Don Manuel Fa-
bricat y Martin en el dia de hoy de la otor-
gada ante mismo en la propia fecha, por Don
Rafael Ruiz y Perri y otro á favor de Don Ju-
lien Muñer, de Madrid para cobrar. Aley
primero Abril de mil ochocientos setenta y seis

N.º 155 Numero cinco cincuenta y cinco

En este dia á instancia de Juan Rico y Cal-
bo, se legalizado el signo, firma y rubrica del No-
tario de esta ciudad Don Manuel Fabregat que
autoriza en este dia una copia de la Escritura
de poder que autorizó el mismo en la propia
fecha de la otorgada por Don Pedro Graull,
y Dipalá y otros, á favor de Don Francisco
Cayes y Frixa para representarle, en cierto jely-
to y otros efectos. Aley tres de Abril de mil ochocientos
setenta y seis.

N.º 156.

Numero ciento cincuenta y seis

En este dia á instancia de Don Julio Ruiz y Perera de esta veindad, se legalizado el signo, firma y rubrica del Notario de esta ciudad Don Gaspar Ripoll, que autoriza una copia de Escritura de poder librada en el de ayer, de la que ante el mismo y en la propia fecha otorgaron Don Santiago Ruiz y Cobos y otros á favor de Don José Godino y otros para pleytos. A hoy seis de Abril de mil ochocientos setenta y seis.



N.º 157.

Numero ciento cincuenta y siete

En este dia á instancia de Don Modesto Lopez y Olina, de esta veindad se legalizado el signo, firma y rubrica del Notario de esta ciudad Don Gaspar Ripoll, que autoriza en veinte Marzo último una copia de la Escritura de informacion para perpetua memoria, que ante el mismo y en diez y siete de dicho mes otorgaron Don Blas Giner Sanfouja y otros. A hoy siete de Abril de mil ochocientos



setenta y seis.

N.º 158.

Numero cinco cincuenta y ocho.

En este dia á instancia de Modesto Lopez y Ol-
cina de esta ciudad, se legalizado el signo, firma
y rubrica del Notario de esta ciudad Don Gaspar Pi-
joll, que autoriza en diez y siete de Marzo último
una copia de la escritura que en la misma fecha
otorgaron ante el propio Don José Goler y Jules, de
informacion para perpetua memoria. A diez y siete
de Abril de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 159.

Numero cinco cincuenta y nueve

En este dia á instancia de Modesto Lopez y
Olcina de esta ciudad, se legalizado una copia de escri-
tura de informacion para perpetua memoria, librada en
veinte de Marzo último, de la otorgada ante Don Gaspar
Pijoll Notario de esta ciudad en diez y siete del mis-
mo mes, por Don Blas Juan Gantouja y otros. A diez y
siete de Abril de mil ochocientos setenta y seis

N.º 160.

Numero cinco sesenta

En este dia á instancia de Virgilio Casual y
Jorda de esta ciudad, se legalizado el signo, firma

y rúbrica del Notario de esta ciudad Don Gaspar Rijall, que autoriza en este propio día una copia de la Escritura de licencia marital que hoy ha otorgado ante el mismo Notario, Don Saturnino Barco y Monttlor, á favor de su esposa Doña Maria Gosalber y Barco. A hoy ocho de Abril de mil ochocientos setenta y seis.



N.º 161.

Número cinco sesenta y uno

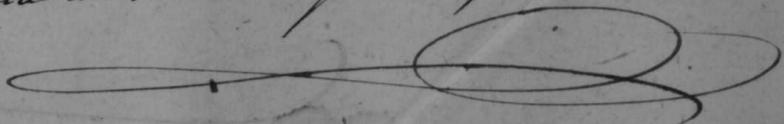
En este día se legalizó el signo, firma y rúbrica de Don Miguel Gosalber, Notario de esta ciudad que autoriza en este mismo día una copia de escritura de poder para quiebras y otros particulares, que ante el propio Notario, ha otorgado hoy Don Francisco Abad y Roldana y otros. A hoy catorce de Abril de mil ochocientos setenta y seis.



N.º 162.

Número cinco sesenta y dos.

En este día se legalizó el signo, firma y rúbrica de Don Gaspar Rijall Notario de esta



ciudad, que autoriza con fecha seis del corriente
se me una copia de la Escritura de poder que
ante el mismo, en la propia fecha otorgada
por Doña Isabel Paja y Garcia a favor de
Doña Margarita Castelo y Sanchez para ad-
ministrar y otros particulares. A diez y ocho
de Mayo de mil ochocientos setenta y seis

N.º 162.

Número ciento sesenta y tres



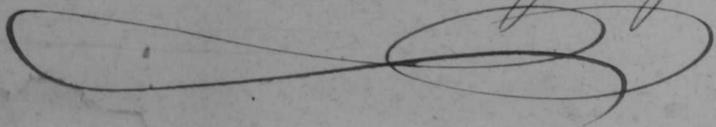
En este día he legalizado el signo, firma y
rúbrica del Notario de esta ciudad Don
Gaspar Ripoll, que autoriza en cinco de Abril
último una copia de la Escritura de poder
que otorgó ante el mismo en la propia fe-
cha Don Vicente Juan Libert y Gosalber a
favor de Don Rafael Libert y otros para ad-
ministrar y otros particulares. A diez y ocho
de Mayo de mil ochocientos setenta y seis.



N.º 164.

Número ciento sesenta y cuatro.

En este día he legalizado el signo, firma y rúbrica
del Notario de esta ciudad Don Miguel Gosalber y



y Gilbert, quine autoriza un testimonio con
fecha de ayer, del párrafo cuarto de la Divi-
sion de bienes de Don Francisco Botella á
instancia de Don Eugenio Motto. Avey done
de Mayo de mil ochocientos, setenta y seis.

Nº 165

Número ciento setenta y cinco.

En este día he legalizado el signo, firma y rúbrica
del Notario Don Manuel Fabregat, legitimando la
firma y rúbrica de Don Manuel Jordá, Presbítero, Coad-
jutor de esta Parroquia de Santa Maria. Avey
brun de Mayo de mil ochocientos, setenta y seis.

Nº 166

Número ciento setenta y seis.

En este día he puesto testimonio legitimando la firma y
rúbrica de Don Doni Carol y Ojolis, cura vicario de esta
Parroquia que autoriza en esta fecha, la partida de defunción
del P. Fray Francisco Pastor, exclaustrado Revuelto. A-
vey quine de Mayo de mil ochocientos, setenta
y seis.

Nº 167.

Número cinco setenta y siete

En este día á instancia de Eduardo Fiol y Ochañ de esta veindad he puesto testimonio legitimando la firma de Don José Francis Presbítero archivero de esta Parroquia de Santa que autoriza en día y sus del comunte un certificado de la partida de bautismo de Antonio Rafael Vilar. A hoy veinte y tres de Mayo de mil ochocientos setenta y seis.

Nº 168.

Número cinco setenta y ocho

En este día y á instancia de Don José Ruiz y Aguilar he legalizado el signo y firma de Don Gaspar Ripoll Notario de esta ciudad, que autoriza en veinte y tres del comunte un testimonio legitimando las firmas y rubricas de Don Nicolás García y Don Luis Ayala, Jefe y Secretario Municipal de este Burgado. A hoy veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos setenta y seis.

Nº 169.

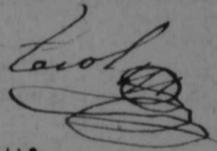
Número cinco setenta y nueve

En este día y á instancia de D. Miguel Goralther, he legalizado su signo, firma y rubrica que autoriza un testimonio legitimando la firma y rubrica de Don José Francis, Presbítero archivero de esta Parroquia de Santa Maria, librado dicho testimonio en el día de hoy. A hoy veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 170.

Número ciento setenta

En este día fué legalizado el signo, firma y rubrica del Notario de esta ciudad Don Manuel Fabregat y Martin, que autoriza una copia de Escritura de poder librada en el de ayer de la otorgada ante el mismo en la propia fecha por Doña Julia Maria Lopez y Peres á favor de Don José Gaultier de Paris para vender un título de la deuda. Aley dos de Junio de mil ochocientos, setenta y seis.



N.º 171.

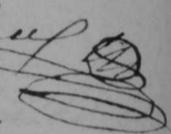
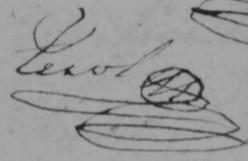
Número ciento setenta y uno

En este día fué legalizado el signo, firma y rubrica del Notario de esta ciudad Don Manuel Fabregat y Martin, que autoriza en este propio día una copia de la Escritura de poder que pasó ante el mismo en la propia fecha otorgada por Don Máximo Vidaura y Valor á favor de Don Miguel C. Virebata de Madrid, para juicios y pleitos. Aley nueve de Junio de mil ochocientos, setenta y seis.



N.º 172

Numero ciento setenta y dos

En este dia he legalizado el signo, firma y rubrica del Notario de esta ciudad Don Manuel Fabregat y Martin, que autoriza con fecha de hoy una copia de escritura de poder de la otorgada en el mismo dia ante el propio por Gregorio Ridauna Fomeyrosas a favor de Don Julian Muñoz y otros a favor plures. A hoy diez de Junio de mil ochocientos setenta y seis = Comendador = para = Fu = Valen 


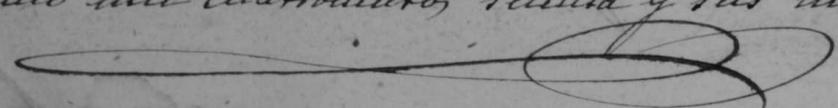
N.º 173

Numero ciento setenta y tres.

En este dia he legalizado el signo firma y rubrica de Don Miguel Goralber y Libert Notario de esta ciudad, que autoriza en esta fecha un testimonio legitimando la firma y rubrica de Don Juli Francis, Presbitero archivero de esta Parroquia de Santa Maria. A hoy diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 174

Numero ciento setenta y cuatro

En este dia a instancia de Don Arnaldo Boronat y Terol de esta ciudad, he testimoniado en un pliego de papel sellado de cinco numeros cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis en dove 

mento privado que comprende un convenio celebrado entre Don Rafael Aza y Moutor y Don José Campo, Marques de campo, que lleva la fecha de quince de Mayo del corriente año. A los diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y seis.

[Signature]

N.º 179.

Numero ciento setenta y cinco.

En este día a instancia de Don Romualdo Borraut y Terol, de esta veindad se testimoniado en dos pliegos de papel sellado diuino numero, cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete y cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho un documento privado que comprende un convenio entre Don Rafael Aza y Moutor y Don José Campo, Marques de campo, fechado en Madrid a quince de Mayo de este año. A los diez y seis Junio de mil ochocientos setenta y seis

[Signature]

[Signature]

N.º 176.

Número cinco setenta y seis.

En este día he puesto testimonio legitimando la firma y rubrica de Don Nicolas Perez Presbitero, Archivero y coadjutor de esta Parroquia de San Mauro que autoriza en catore del corriente mes, un certificado de la partida de defuncion de Maria Agustina Motto y Perez. Aley diez y siete, de Junio de mil ochocientos setenta y seis.



N.º 177.

Número cinco setenta y siete.

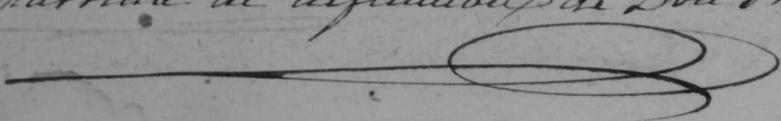
En este día he puesto testimonio legitimando la firma y rubrica de Don Eduardo Canto, Presbitero Coadjutor de esta Parroquia de San Mauro, que autoriza en catore del corriente la partida de solteria hasta el mes Setiembre de mil ochocientos, sesenta y dos, de Don Juan Miró y Motto. Aley diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y seis.



N.º 178.

Número cinco setenta y ocho.

En este día he puesto testimonio legitimando la firma y rubrica de Don Nicolas Perez, Presbitero Archivero y coadjutor de esta Parroquia de San Mauro, que autoriza en catore del corriente mes la partida de defuncion de Don Gabriel



Miró y Gualber. Hoy diez y siete de Junio de
mil ochocientos setenta y seis.

N.º 179.

Número ciento setenta y nueve.

En este día he puesto testimonio legitimando la
firma y rúbrica de Don José Francis, Presbítero archivero
de esta Parroquia de Santa María, que autoriza un
catálogo del conuente mas la partida de bautismo de
Juan de Dios Antonio Miró y Motto. Hoy diez y sie-
te de Junio de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 180.

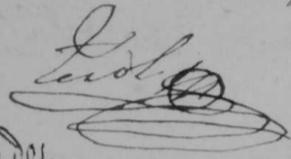
Número ciento ochenta

En este día he legalizado el signo, firma y rúbrica
del Notario de esta ciudad Don Miguel Gualber que
autoriza un testimonio legitimando la firma y rúbr-
ca de Don José Francis, Presbítero Archivero de esta Parroquia
de Santa María. Hoy diez y siete de Junio de mil och-
ocientos setenta y seis.

N.º 181.

Número ciento ochenta y uno.

En este día se legalizó el signo, firma y rúbrica del Notario de esta ciudad Don Manuel Fabrigat y Martín, que autoriza en esta fecha, un testimonio legitimando la firma y rúbrica de Don José Francis, Presbítero archivero de esta Parroquia de Santa Maria. Hoy día y siete de Junio de mil ochocientos setenta y seis



N.º 182

Número ciento ochenta y dos.

En este día se legalizó el signo, firma y rúbrica del Notario de esta ciudad Don Manuel Fabrigat y Martín, quien autoriza en esta fecha un testimonio legitimando la firma y rúbrica de Don José Francis Presbítero archivero de esta Parroquia de Santa Maria. Hoy día y siete de Junio de mil ochocientos setenta y seis



N.º 183.

Número ciento ochenta y tres.

En este día y a instancia de Pablo Garcia y Aura de esta ciudad, se testimoniado en tres pliegos de papel sellado cinco números cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho al, cuatrocientos treinta y seis mil quinientos, una copia de Escritura de fundación de la Capellanía colativa



en la Iglesia de San Jorge de esta ciudad, bajo
 la invocacion de San Roque y San Sebastian,
 librada aquella por Don Cristobal Mataix, Escri-
 bano que fui de la misma, en papel del sello Ma-
 yor, en onze de Mayo de mil setecientos noventa
 y cinco, de la otorgada ante Don Vicente Perez
 Notario apostolico que tambien fui de esta
 ciudad, en quinze de Diciembre de mil se-
 tecientos treinta y cinco, por Blas Cayá, veci-
 no de ella; cuya copia va unida al libro de
 visitas de esta Parroquia de Santa Maria del
 año mil setecientos cuarenta y dos, entre
 los folios doscientos setenta y ocho y doscien-
 tos setenta y nueve; habiendo puesto al margen
 de la misma la correspondiente Nota firmada
 en el dia de hoy. A hoy veinte de Junio de
 mil ochocientos setenta y seis.

José de San Román

Número ciento ochenta y cuatro.

N.º 184.

En este dia se legalizado el signo, firma y

rúbricas del Notario de esta ciudad Don Manuel
Fábregat y Martín, que autoriza con fecha de hoy
un testimonio legitimando las firmas y rúbricas
de Don José Ruiz y Don Luis Ayala, Juez y Secre-
tario respectivo de este Juzgado Municipal. Al-
cay veinte y uno de Junio de mil ochocientos
setenta y seis



N.º 185.

Número ciento ochenta y cinco.

En este día se legalizó el signo, firma y rúbricas
del Notario de esta ciudad Don Gaspar Ripoll, que au-
toriza una copia del auto sobre vista dada al Edi-
ficio de la Sociedad Vitoria, Carbonell y Compañía
de esta, en el que funcionan tres máquinas de
cortar madera, la cual pasó ante el mismo un
ocho del corriente mes, librada la copia ó tes-
timonio de ella en nueve del mismo mes. Al-
cay veinte y seis de Junio de mil ochocientos
setenta y seis.



N.º 186.

Número ciento ochenta y seis

En este día á instancia de Don Juan Silvestre
y Abad de esta veindad, se puso testimonio legiti-
mando las firmas y rúbricas de Don Nicolás Gar-
cía y Don Luis Ayala, Juez y Secretario Municipal





de este Juzgado que autorizan con fecha de ayer la partida de matrimonio de Don Juan Gilves Fre y Abad con Doña Emilia Ruiz y Aguilar Tablada. A los veinte y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y seis. = Comundado = Garcia = Valde

[Handwritten signature]

N.º 187

Número ciento ochenta y siete

En este día, a instancia de Don Ramon Botella y Espinosa de esta villa, se testimoniado en cuatro pliegos de papel sellado de cinco números del cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y tres que cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y seis, la primera copia de la Escritura de Comunidad Vinda de Juan Botella e hijos que otorgaron ante mí. en veinte y siete del actual, el requirente y otros; librada dicha copia tambien por mí. en la misma fecha. A los veinte y nueve de Junio de mil ochocientos setenta y seis.

[Handwritten signature]

11

N.º 188

Número ciento ochenta y ocho.

En este día he legalizado el signo, firma y rubrica del Notario de esta ciudad Don Manuel Fabregat y Martin que autoriza un testimonio legitimando las firmas y rubricas de Don Ramon Motta y Valor y Don Antonio Motta Alcalde y Secretario respectivamente de este Ayuntamiento librado en este día. Avey Trinta de Junio de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 189

Número ciento ochenta y nueve

En este día he legalizado el signo, firma y rubricas del Notario de esta ciudad Don Manuel Fabregat y Martin que autoriza en siete de Abril último un testimonio de varios particulares de la division de bienes de Don Miguel Boromat i Yles. Avey Trinta de Junio de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 190.

Número ciento noventa

En este día he legalizado el signo, firma y rubrica del Notario de esta ciudad Don Manuel Fabregat y Martin, que autoriza en diez del corriente un testimonio de la Escritura de venta de Marcas que otorgaron Doña Juana Giberst y Cabrera y otros

à favor de Doña Maria Moya y Cigusa, ante el
 mismo en diez Abril último. Muy Añada de
 Julio de mil ochocientos setenta y seis



Numero ciento noventa y uno

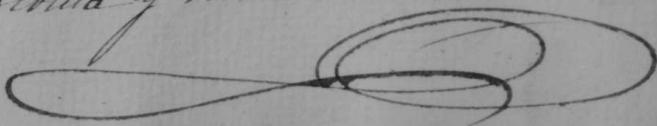
En este dia he legalizado el signo fir-
 ma y rubrica del notario des esta
 ciudad Don Manuel Fabregat y
 Martin que autoriza con fecha
 de hoy un testimonio, legitimando
 la firma y rubrica de Don José
 Frances presbitero Archivero de
 esta parroquia de Santa Maria.
 Muy Pres de Julio de mil ochocientos
 setenta y seis



Nº 92.

Numero ciento noventa y dos

En este dia he puesto testimonio legitimando
 de la firma y rubrica de Don José Francis, Pres



Pitro Archivero de esta Parroquia de Santa Maria
que autoriza con fecha de hoy un certificado de la
partida de bautismo de Jose Juan Joaquin Espinos
y Julia. A hoy diez de Julio de mil ochocientos
setenta y seis

Nº 193. Numero ciento noventa y tres.

En este dia he legalizado el signo, firma y rubri-
ca del Notario de esta ciudad Don Manuel Fabre-
ga y Martin que autoriza en el de ayer un
testimonio legitimando la firma y rubrica de
Don Jose Ruiz y Don Luis Ayala, Jefe y Secre-
tario respectivamente, de este Juzgado Municip-
pal. A hoy tres de Julio de mil ochocientos
setenta y seis. = Enmendados = de este = Valer

Nº 194. Numero ciento noventa y cuatro

En este dia he puesto testimonio legitimando
la firma y rubrica de Don Jose Francis, Presbitero
archivero de esta Parroquia de Santa Maria, que
autoriza en este dia un certificado de la partida de
bautismo de Jose Maria Ricardo Espinos y Julia. A hoy
catorce de Julio de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 195 Numero ciento noventa y cinco

En este día he legalizado el signo, firmas y rubrica de Don Miguel Gosalbez y Gisbert, Notario de esta ciudad, quien autoriza en esta fecha una copia de la Escritura de poder que pasó antes el mismo en este propio día, otorgada por Don Eduardo Pascual y Saranano en favor de Don Carlos Perz y Gisbert para cobrar y otros efectos. A hoy veinte y dos de Julio de mil ochocientos setenta y seis.



N.º 196 Numero ciento noventa y seis

En este día he legalizado el signo, firma y rubrica del Notario de esta ciudad Don Gaspar Ripoll que autoriza en veinte y dos de este mes un testimonio de la copia primordial de la Escritura de Sociedad Gisbert, Botella y Grasas que pasó antes el mismo en cinco de Junio proximo pasado. A hoy veinte y siete

de Julio de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 197. Numero ciento noventa y siete

En este dia he legalizado el signo firma y rubrica del Notario de esta ciudad Don Miguel Gosalber y Gisbert, que autoriza en esta propia fecha un testimonio legitimando las firmas y rubricas de Don Luis Ayala y Don Nicolas Garcia, Secretarios y Jueces respectivos de este Juzgado Municipal. A los veinte y siete de Julio de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 198. Numero ciento noventa y ocho

En este dia he legalizado el signo, firma y rubrica del Notario de esta ciudad Don Miguel Gosalber y Gisbert, que autoriza en este propio dia un testimonio legitimando las firmas y rubricas de Don Luis Ayala y Don

Nicolas Garcia, Secretario y Juez des este
 Juzgado Municipal. Aley veinte y
 siete de Julio de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 199. Numero cento noventa y nueve

En este dia he legalizado el signo, firma
 y rubrica del Notario de esta ciudad Don Gas-
 par Ripoll, que autoriza con fecha de hoy
 un testimonio legitimando las firmas y
 rubricas de Don Luis Ayala y Don Jose
 Reig, Secretario y Juez respectue de este Juz-
 gado Municipal. Aley veinte y ocho de
 Julio de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 200. Numero doscientos

En esta fecha a instancia de Miguel Do-
 mènch y Garrigos, vecinos de esta ciudad he
 puesto testimonio legitimando las firmas
 y rubricas de Don Jose Reig y Don Luis Ay-
 la, Juez y Secretario respectue de este Juz-
 gado Municipal, que autorizan en el dia

de ayer un certificado del Consejo favorable
de que Doña Ines Garrigos y Mourris
da a su hijo Jose Domenech y Garrigos
para contraer matrimonio. A los vein-
te y nueve de Julio de mil ochocientos se-
tenta y seis.

N.º 201. Numero doscientos uno

En esta fecha he legalizado el signo
firma y rubrica del Notario de esta ciudad
Don Miguel Galber y Gisbert y he autorizado
con fecha de hoy un testimonio legiti-
mando la firma y rubrica de Don Jose
Francis Presbitero Archivero de la Parroquia
de Santa Maria de esta ciudad. A los
veinte y nueve de Julio de mil ochocien-
tos setenta y seis.

N.º 202. Numero doscientos dos

En este dia he legalizado el signo,
firma y rubrica del Notario de esta

ciudad Don Gaspar Ripoll que autoriza
 con fecha de hoy un testimonio legitiman-
 do la firma y rubrica de Don Francisco
 Molto y Valor Alcalde Presidente de
 este Ayuntamiento. Aley treinta de
 Julio de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 203 Numero doscientos tres.

En este dia he legalizado el signo, firma y rubri-
 ca del Notario de esta ciudad Don Miguel Gosalba y
 Gisbert que autoriza con fecha de hoy un testimonio
 legitimando la firma y rubrica de Don Jose Francis
 Presbitero archivero de esta ciudad. Aley treinta de
 Julio de mil ochocientos setenta y seis

N.º 204.

Numero doscientos cuatro.

En este dia he legalizado el signo, firma y ru-
 brica del Notario de esta ciudad Don Manuel Ja-
 bregat y Martin, que autoriza en este mismo dia
 una copia del acta de protesto de letra de cambio

cargo Don Vicente Garcia de esta, que pasó
antes el mismo en primero de este mes.
A hoy dos Agosto de mil ochocientos se-
tenta y seis



N.º 205.

Número doscientos cinco.

En este día he legalizado el signo, firma y rúbrica
del Notario de esta ciudad Don Manuel Fabregat y
Marfies, que autoriza en el de ayer una copia pri-
mordial de la escritura de poder que pasó ante el
mismo en seis de este mes, otorgada por José Man-
y Navarro á favor de Simón Boue y Pellegrera
para cobrar. A hoy ocho de Agosto de mil ocho-
cientos setenta y seis. = Enmudados = este día = A = Valu.



N.º 206.

Número doscientos seis.

En este día he legalizado el signo, firma y rúbri-
ca del Notario de esta ciudad Don Manuel Fabregat y Mar-
fies, que autoriza con fecha de hoy un testimonio legitiman-
do las firmas y rúbricas de Don José Big y Don Luis Aya-
la Cruz y Quintario repulsive de este Burgado municipal,
A hoy diez de Agosto de mil ochocientos setenta y seis.



N.º 207.

Número doscientos siete

En este día se legalizó el signo firma y rúbrica del Notario de esta ciudad Don Manuel Fabregat y Martín, que autoriza en fecha de ayer una copia de la escritura de testamento que pasó ante el mismo en primero de este mes, otorgada por Pedro Buitrago y Sevilla. A los diez de Agosto de mil ochocientos setenta y seis.



N.º 208

Número doscientos ocho.

En este día y a instancia de Juan Miró y Cantorja de esta ciudad, se legalizó el signo, firma y rúbrica de Don Manuel Fabregat y Martín Notario de la misma, que autoriza en este propio día un testimonio, legitimando la firma y rúbrica de Don José Ximénez, Presbítero archivero de esta Parroquia de Santa María. A los diez de Agosto de mil ochocientos setenta y seis.



N.º 209.

Número doscientos noventa.

En este día á instancia de Don José Mouton
y Pedro de esta ciudad, se testimoniado en tres
pliegos de papel sello de cinco números del qui-
nientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta,
y tres al quinientos ochenta y seis mil ochocientos
cincuenta y cinco, la copia primordial de la
Escritura de sociedad que pasó ante mi cívico
del Correo de mis, librada aquella en esta fecha.
A hoy día y seis de Agosto de mil ochocien-
tos setenta y seis.

N.º 210.

Número doscientos diez.

En este día se legalizado el signo, firma y
rúbrica del Notario de esta ciudad Don Ma-
nuel Jabugat y Martín, que autoriza en el
día de hoy un testimonio legitimando la firma
y rúbrica de Don José Francis, Presbítero archi-
ero de esta Parroquia. A hoy día y nueve de
Agosto de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 211

Número doscientos once.

En este día se legalizado el signo, firma



Notario de esta ciudad que autoriza en es-
ta fecha un testimonio legitimando la firma
y rubrica de Don Josi Francis, Presbitero ar-
chivero de esta Parroquia de Santa Maria.
A los veinte y ocho de Setiembre de mil
ochocientos setenta y seis.

[Signature]

N.º 212

Numero doscientos doce.

En este dia he legalizado el signo, fir-
ma y rubrica del Notario de esta ciudad Don
Manuel J. Fabregat y Marlin, que autoriza en
este mismo dia un testimonio legitimando la
firma y rubrica de Don Josi Francis, Presbitero
archivero de esta Parroquia de Santa Maria,
A los veinte y ocho de Setiembre de mil o-
chocientos setenta y seis.

[Signature]

N.º 213

Numero doscientos trece.

En este dia he legalizado el signo, fir-
[Signature]

ma y rúbrica del Notario Don Manuel
Fabregat y Martín que autoriza en este
mismo día una copia de la Escritura de
poder que antes el mismo ha otorgado hoy
Don Julio Gosalber y Gosalber á favor de
Don Antonio Ullé y Garriga, de Barce-
lona para retirar de la Universidad Litera-
ria de dicha capital un título de Notario
Aley treinta de Setiembre de mil ochocien-
tos setenta y seis.

Terminado

N.º 214. Número doscientos catorce.

En este día se legalizó el signo, firmas
y rúbrica del Notario de esta ciudad Don Ma-
nuel Fabregat y Martín que autoriza en tres del
actual una copia de la Escritura de venta que pasó
ante mismo, otorgada en la misma fecha por Don
Gabriel Fornaris y Gorauo, en favor de Don Bartolomé
Fornaris y Ramira. Aley cinco de Octubre de mil
ochocientos setenta y seis. = Comendados = Manuel
Fabregat y Martín = venta = Valen

Terminado

N.º 215 Numero doscientos quince

En este día se instancias del
Rafael Mora y Cabrera de esta vecindad
he puesto testimonio legitimando la
firma y rubrica de Don Camilo
Berol y Sempere Presbitero Coadjutor
de esta Parroquia de Santa Maria
que autoriza en diez y nueve de Se-
tiembre ultimo la partida de Sol-
teria de Antonia Jorda y Carbo-
nell. Hoy nueve de octubre de
mil ochocientos setenta y seis.

N.º 216 Numero doscientos diez y seis

En este día he legalizado el signo, firma y
rubrica del Notario de esta Ciudad Don Ma-
nuel Fabregat y Martin, quien autoriza
en fecha de hoy su testimonio legitimau-
do la firma y rubrica de Don Francis-

co Molto y Valor, Alcalde de esta
ciudad. A hoy once de Octubre de mil
ochocientos setenta y seis

N.º 17 Numero doscientos diez y siete

En este dia he legalizado el signo, firma
y rubrica del Notario de esta ciudad, Don
Manuel Fabregat y Martin que autoriza
en este dia un testimonio del titulo de No-
tario en favor de Don Julio Gosalber y Go-
salber, de esta. A hoy once de Octubre de mil
ochocientos setenta y seis.

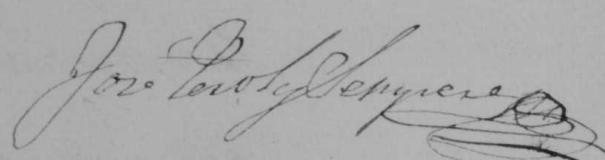
N.º 18. Numero doscientos diez y ocho.

En este dia he legalizado el signo, firma y
rubrica del Notario de esta ciudad, Don
Manuel Fabregat y Martin, que autoriza en es-
ta fecha un testimonio legitimando la firma y rubri-
ca de Don Leopoldo Goler, Medico de esta ciudad. A hoy
once de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.



Numero docientos diez y nueve.

En este dia y a instancia
de Don Jose Calatayud y Garcia
de esta veindad he testimoniado en
cuatro pliegos de papel sellado de cinco
numeros del quinientos ochenta y
nueve mil cuatrocientos siete
al quinientos ochenta y nueve
mil cuatrocientos diez inclusive
la copia primordial de las escri-
turas de sociedad Santo Pericas y Calata-
yud que otorgaron ante mi el mis-
mo requirente y Donodoro Canto
y Agullo y Don Camilo Pericas y
Perez en veinte y siete de Setem-
bre ultimo, cuyas copias libradas tam-
bien por mi en diez del corriente mes
en un pliego de papel sellado
segundo numero seis mil cinco-
ta y siete y dos del undecimo

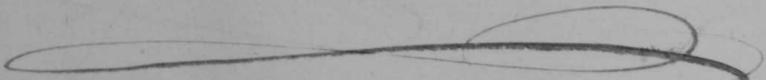
numeros tres millones ciento
ochos mil doscientos cincuenta y
siete y tres millones ciento ochos
mil doscientos cincuenta, que
he rubricado y devuelto al espa-
sado Don José Calabazud. Hoy
once de Octubre de mil ochocien-
tos setenta y seis. Enmendados ci-
enya e. Valeri  José 

N.º 220. Numero doscientos veinte

En este día he legalizado el signo, firma y rú-
brica del Notario de esta ciudad Don Miguel
Gualter y Gibert, que autoriza en este día
un testimonio legitimando la firma y rúbrica
de Don José Krauis, Presbítero archivero de
Iglesia de Santa Maria. Hoy veinte y
tres de Octubre de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 221. Numero doscientos veinte y uno.

En este día he legalizado el signo, firma y
rúbrica del Notario de esta ciudad Don Mi-
guel Gualter y Gibert, que autoriza en este
propio día un testimonio de la cabera, el ánum-



la de institución de herederos y p[ar]te de la Es-
critura de testamento del difunto Don
Thomas Pico y Juan. A hoy veinte y
tres de Octubre de mil ochocientos se-
tenta y seis.

Número 222.

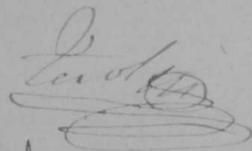
N.º doscientos veinte y dos

En este día y á instancia de Juan Pico y Cal-
bo de esta ciudad, he legalizado el signo, firma
y rubrica del Notario de esta Ciudad Don Ma-
nuel Jábregat y Martín que autoriza en veinte
y ocho del corriente una copia de la Escritura de
poder, que otorgó con fecha de ayer ante el mis-
mo, Don Diego Botella y Poya á favor de Don
Vicente Garcia Aparicio, de Aguirre, para juicios
y pleitos. A hoy veinte y ocho de Octubre
de mil ochocientos setenta y seis = Cumunda-
da = ocho = Vale

N.º 223-

Número doscientos veinte y tres.

En este día á instancia de Don Ramon Botella y Espino, de esta villa, y en un pliego selado número quinientos ochenta y nueve mil doscientos noventa, se testimoniado la condicione segunda y notas de inscripcion y pago á la Hacienda de la copia primordial de la Escritura de Sociedad "Hija de Juan Botella é hijos", autorizada por mi en veinte y siete de Junio último. A los quinientos de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.



N.º 224.

Número doscientos veinte y cuatro.

En este día y á instancia de Rafael Perez y Valls de esta villa, se puso testimonio legitimando la firma y rubrica de Don Jose Ramis Presbitero archivero de esta Parroquia de Santas Maria, que autoriza en fecha de ayer la partida de bautismo de Maria de los Desamparados Perez y Parnal. A los diez y seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.



N.º 225 Número doscientos veinte y cinco.

En este día y á instancia de Camilo Perer y Pautamaria de esta veindad, he legalizado el signo, firma y rubrica de Don Manuel Jabregat y Martiu Notario de esta ciudad que autoriza en fecha de hoy un testimonio legitimando la firma y rubrica de Don José Francis Prubitero archivero de esta Parroquia de Santa Maria. A hoy diez y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.

[Firma]

N.º 226. Número doscientos veinte y seis.

En este día y á instancia de Camilo Perer Pautamaria de esta veindad he legalizado el signo, firma y rubrica del Notario de esta ciudad Don Manuel Jabregat y Martiu que autoriza en fecha de hoy un testimonio legitimando la firma y rubrica de Don José Maria Fordá, Prubi-

[Firma]

tero vicario de esta Parroquia de Santa Maria
A los diez y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 27. Número doscientos veinte y siete.

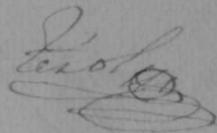
En este día y a instancia de Antonio Gonalber y Parra
vecinos de esta ciudad he legitimado por testimonio la
firma y rúbrica de Don José Francis Presbitero Archivero
de esta Parroquia de Santa Maria que autoriza en diez
y ocho del corriente mes, la partida de bautismo de
Maria Cabrera y Bravo. A los veinte de Noviembre
de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 28. Número doscientos veinte y ocho.

En este día he legalizado el signo firma y rúbrica
del Notario de esta ciudad Don Miguel Gonalber y
Gibert, que autoriza en esta misma fecha un testimonio
legitimando la firma y rúbrica de Don José Francis, Pres-
bitero archivero de esta Parroquia de Santa Maria. A los
veinte de Noviembre de mil ochocientos setenta y
seis.

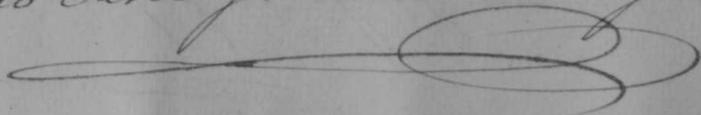
N.º 229.

Número dosientos veinte y nueve
 En este día y á instancia de Don Juan Botella y Espinos, de esta ciudad, se testimonió en un pliego de papel sello de cinco reales setenta y cuatro, se testimonió un título de marca para libritos de papel de fumar, denominada La Pautera, el cual está expedido por Don José Cavada, Director general de Agricultura, industria y Comercio, en Madrid á tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno. á favor de Don Juan Botella é hijos.
 A los veinte de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis.



N.º 230.

Número dosientos treinta
 En este día y á instancia de Juan Gausson y Fourquet, vecinos de Melles, Provincia del Alto-Garona, en Francia; residente actualmente en esta, se puso testimonio legitimando las firmas y rubricas de Don Federico Berol y Don Luis Ayala, Jueces



y Secretario respectivo de este Juzgado Municipal que autoriza en diez y seis del Corriente mes la partida de bautismo de Juana Gauson y Gallis. A diez y uno de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.



N.º 231.

Número doscientos treinta y uno.

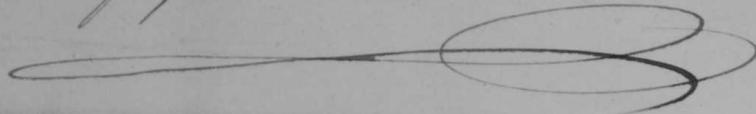
En este día y a instancia de Don Juan Pastor y Jordá, de esta vecindad, en un pliego de papel sellado número setenta y cuatro y cinco mil trescientos setenta y nueve he testimoniado el título de la mara La Cascada expedido a su favor en Madrid en siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y nueve por Don José Joaquín Matos. A diez y dos de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.



N.º 232

Número doscientos treinta y dos.

En este día y a instancia de Don José Casaruyres y Nator, de esta vecindad, en un pliego de papel sellado número se-





tecientos, cuarenta y cinco mil ciento dos, he
 testimoniado el título de propiedad de la mar-
 ca la Estrella, librado á su favor por Don
 Juan de la Cruz y Ojeda, en Madrid á tres de
 Junio de mil ochocientos, cincuenta y cuatro.
 A los veinte y tres de Noviembre de mil
 ochocientos, setenta y seis.

[Signature]

Nº 232.

Número doscientos treinta y tres.

En este día he legalizado el signo firma y ru-
 brica del Notario de esta Ciudad Don Manuel,
 Jabregat y Martin que autoriza en fecha de
 hacer una copia de la Cédula de poder que pasó
 ante el mismo en la propia fecha, otorgada por
 Don Jaime Fort y Pascual en favor de Don
 José Valls y Cabrera para juicio y pleitos. A
 los veinte y cuatro de Noviembre de mil
 ochocientos, setenta y seis.

[Signature]

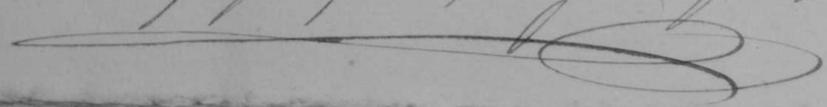
N.º 234. Número doscientos treinta y cuatro

En este día he legalizado el signo, firma y rúbrica del Notario de esta ciudad Don Manuel Jabregat y Martín que autoriza en el día de ayer un testimonio de la marca el Esfante, en favor de Don Jaime Fort y Pascual. A hoy veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 235. Número doscientos treinta y cinco. 

En este día he legalizado el signo, firma y rúbrica, del Notario de esta ciudad Don Manuel Jabregat y Martín, que autoriza en esta fecha un testimonio legitimando la firma y rúbrica de Don José María Presbítero Archivero de esta Parroquia de Santa María. A hoy veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 236. Número doscientos treinta y seis. 

En este día he legalizado el signo, firma y rúbrica del Notario de esta ciudad Don Manuel Jabregat y Martín que autoriza en veinte y cinco del corriente una copia de la Escritura de poder que pasó antes el mismo en la propia fecha, otorgada por Don An-



 Felice Araül y Jordá y otros como gestores de la
 Sociedad Araül, Miró y barriugaña, en favor de
 Don Miguel Araül y bara para juicio y pleitos.
 A los veinte y siete de Noviembre de mil o-
 chocientos setenta y seis.



N.º 237

Número doscientos treinta y siete.

En este día he legalizado el signo, firma y escri-
 bura del Notario de esta ciudad Don Manuel,
 Jabrayat y Marín que autoriza en este mismo
 día una copia de la Escritura de poder que pasó
 ante el mismo en la misma fecha otorgada por
 Don Pedro Granell y Ripalá como socio de
 la establecida en esta ciudad, bajo la ra-
 zón de Miró y Granell á favor de
 Don Jaime Mallol para cobrar, juicio y
 pleitos. A los cinco de Diciembre de
 mil ochocientos setenta y seis



N.º 28.

Número doscientos treinta y ocho.

En este día y á instancia de Don Camilo Botella y Pilastro, de esta ciudad he testimoniado, la copia primordial de la Escritura de Ciudad Botella y Casual que pasó ante mí en once del corriente mes, cuyo testimonio está estendido en tres pliegos papel sello diuino números del quinientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y tres, al quinientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y cinco. A los catorce de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 29.

Número doscientos treinta y nueve.

En este día he legalizado el signo, firma y rubrica del Notario de esta ciudad Don Manuel Jaregat y Martín, que autoriza en esta fecha mi testimonio legitimando la firma y rubrica de Don José Francis Presbitero arcivero de esta Parroquia de Santa Maria. A los quince de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.



N.º 240.

Número doscientos cuarenta

En este día se legalizó el signo, firmas y rúbricas del Notario de esta ciudad D. Gaspar Ripoll, que autoriza en el de ayer un testimonio legitimando las firmas y rúbricas de Don Francisco de Aris Puyun y Don Luis Ayala, Jure y Secretario respectivo de este Juzgado Municipal. A hoy diez y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 241.

Número doscientos cuarenta y uno.

En este día se legalizó el signo, firma y rúbrica del Notario de esta ciudad Don Miguel Gualter y Gibert, que autoriza en este día un testimonio legitimando la firma y rúbrica de Don Ramon Forclá, Archivero interior de la Parroquia de Santa Maria de esta ciudad. A hoy veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 242 Número doscientos cuarenta y dos.

En este día he legalizado el signo, firma y rúbrica del Notario de esta ciudad Don Miguel Gualter y Gibert, que autoriza en esta forma un testimonio legitimando la firma y rúbrica de Don Benigno Jordá, Vicario, archivero interino de esta Parroquia de Santa Maria. A los veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.



N.º 243. Número doscientos cuarenta y tres.

En este día a instancia de Don Santiago Ferrandis y Roig, de esta vecindad, en dos pliegos setenta y cinco números setenta y cuatro y cinco mil setenta y seis y setenta y cuatro, cuarenta y cinco mil setenta y siete, he librado testimonio de la hoja de dicho interesado y nota de su inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, de la copia original de la Escritura de división de las fincas de la Sociedad "Vicente Ferrandis Hermanos", que pasó ante mí siete de Junio de mil ochocientos setenta y cinco librada aquella por mí en día del mismo mes. A los veinte y tres de Diciembre



de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 244. Número doscientos cuarenta y cuatro.

En este día a instancia de Doña Trinidad Aura y Mouton, viuda, de esta veindad, esp. tres pliegos sellado dicho número del setecientos cuarenta y cinco mil setenta y ocho, al setecientos cuarenta y cinco mil setenta, se librado testimonio de la hija, declaración primera y nota de inscripción de la copia original de la Escritura de división de los bienes de Doña Doña Ferrandina y Boig que pasó en Lepuz el siete de Junio de mil ochocientos setenta y cinco, y librada aquella también por mí en quince del mismo mes. A los veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.

N.º 245. Número doscientos cuarenta y cinco.

En este día he legalizado el signo, firma del Notario de esta ciudad Don Manuel Fabregat y Martin que autoriza en veinte y tres del corriente mes una copia de la Escritura de poder que pasó ante el mismo en la propia fecha, otorgada por Don Vicente Terol y otros en favor de Don Jaime Aparicio y Lopez para concurso de acreedores, juntas, juicios y pritos. A los veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.

Terol

N.º 246. Número doscientos cuarenta y seis.

En este día he puesto testimonio legitimando la firma y rubrica de Don Jose Francis, Presbitero Archivero de esta Parroquia, que autoriza en este mismo día la partida de bautismo de Maria Miralles y Balaguer. A los veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis.

Terol



Nº 247. Número doscientos cuarenta y siete.
 En este día se puso testimonio legiti-
 mado la firma y rúbrica de Don José Fran-
 cis, Presbítero Archivero de esta Parroquia de
 Santa Maria, que autoriza en esta fecha la
 partida de defunción de Josefa Maria Mol-
 to y Jordá. A los veinte y siete de Di-
 ciembre de mil ochocientos setenta y seis.

[Handwritten signature]

firma
 fa-
 tres
 tura
 pro
 evol
 y
 ju-
 Di-
 sis.
 is.
 tuam-
 Pres-
 rias
 no de
 te y
 to, si-
 to



[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





